

# REVISTA DE LA UNIVERSIDAD

DIRECTOR,  
Lic. Rómulo E. Durón

ADMINISTRADOR,  
Lic. Alberto A. Rodríguez

TOMO I

TEGUCIGALPA: 15 DE JULIO DE 1909.

NÚM. 7

## Colección legislativa de Instrucción Pública

Ministerio de Relaciones  
del Supremo Gobierno del  
Estado de Honduras  
D. U. L.

Casa del Gobierno.—Comayagua,  
Abril 22 de 1843.

Señor Jefe Político del departamen-  
to de.....

El señor Presidente del Estado se ha servido dirigirme el decreto siguiente. El Presidente en quien reside el P. E. del Estado de Honduras. Por cuanto: la Cámara de Representantes ha decretado y constitucionalmente se ha sancionado lo que sigue. La Cámara de Representantes del Estado de Honduras, deseosa de fomentar la instrucción pública de la manera que sea posible, atendidas las circunstancias del Erario y la escasez de hombres de ciencia, ha tenido á bien decretar y

### DECRETA:

Artículo 1º—Se restablece el Colegio Tridentino de esta capital, guardándose en su orden gubernativo, asistencias y materias eclesiásticas, el orden que establecen los Cánones.

Art. 2º—Será regido por un Rector, que debe ser Canónigo; y que á más de su renta, deberá tener por el Rectorado la de doscientos pesos.

Art. 3º—El mismo nombrará al colegial más á propósito de Vice-Rector, para que supla sus faltas accidentales, y cuide del orden interior cuando él salga de la casa.

Art. 4º—Habrá en el Colegio cinco clases: una de Gramática, en que se enseñarán la latina y castellana; otra de Filosofía, que se dará por la obra de Varela; otra de Leyes, donde en los primeros dos años se pasará por la obra del Doctor Alvarez, enseñándose también el Derecho Natural, por Burlamaqui; y en los otros dos la enseñanza será con el texto mismo de la ley; otra de Cánones, que se dará por Cabalarío ó Devoti; y otra, en fin, de Teología dogmática, en que se pasará por el Charnes.

Art. 5º—La clase de Gramática será dotada con trescientos pesos anuales; la de Cánones con cien; y las otras con doscientos.

Art. 6º—De Gramática se darán dos horas por la mañana y una en la tarde; de Cánones una hora cada día; y de otras una por la mañana y otra en la tarde, cuidando que la de Leyes no sea á un tiempo con la de Cánones.

nes, para que los cursantes puedan serlo de ambos derechos. El Rector designará las horas en que deben ser las clases.

Art. 7º.—Los Catedráticos deben ser Bachilleres en la ciencia que enseñan, propuestos por el Rector y nombrados por el Gobierno del Estado.

Art. 8º.—Mientras se forma el Cabildo Eclesiástico, el mismo Gobierno nombrará un Rector interino; y verificándose el nombramiento de los Catedráticos, formarán todos reunidos la Junta Directiva de estudios.

Art. 9º.—Dicha Junta será presidida por el Rector; y entre sus individuos nombrará un Secretario, que se mudará cada año. Sus atribuciones serán: 1º promover la mejora del Establecimiento, solicitando del Gobierno la remoción de los obstáculos que se presenten á ella; 2º cuidar de que el servicio de las clases sea cumplido; 3º nombrar los examinadores para los grados de Bachiller; 4º hacer la matrícula de todos los Licenciados y Bachilleres que hubiese en el Estado, y la de los estudiantes del Colegio; y 5º presentar los grados y extender los títulos de los que obtengan la aprobación.

Art. 10.—La Junta puede constituirse con la mayoría de los que deben componerla, y con la de los que estuviesen reunidos habrá decisión de la Junta.

Art. 11.—Para ser admitido á examen en cualquiera Facultad, es preciso tener el tiempo de estudios que señala esta ley, y será para Filosofía, dos años, y para Cánones, Leyes y Teología, en Medicina y Cirujía, cuatro años; pero para ser

admitido al examen de leyes, á más de los cuatro años señalados, se tendrán también dos años de estudio de Cánones.

Art. 12.—Cuando el que tuviese el tiempo necesario de estudios, se presentase á la Junta acompañando los certificados de haber cursado y re- puesto las faltas de dicho tiempo, ella señalará el día de examen, y los examinadores, que deben ser Bachilleres en la ciencia, y tres por lo menos.

Art. 13.—El optante debe defender una obra, y los examinadores deben replicar, cuando menos media hora cada uno sin pasar de una. Concluido el examen, se retirarán todos los del concurso, y el examinado de la pieza; los examinadores votarán, y siendo aprobado por mayoría de votos se le extenderá el título de Bachiller al aprobado mismo.

Art. 14.—Podrá haber grados por suficiencia, en los que bastará haber cursado año y medio Filosofía, y tres años las otras facultades. Los réplicas en tales grados, cuando menos, arguirán hora y media cada uno.

Art. 15.—El Rector presidirá el acto del grado, haciendo observar el orden y esta ley. El Secretario autorizará el mismo acto, que hará constar en el acta correspondiente que ría firmada del Rector y de él.

Art. 16.—El mismo Secretario publicará la aprobación ó reprobación del examinado, y en el primer caso le conducirá á la puerta de la Catedral, en cuya silla aquél se sentará mientras dice algunos de los principios de la ciencia en que se ha graduado, con lo que concluye el acto.

Art. 17.—Los exámenes de Gramática serán hechos á presencia del Rector, y por dos de los Catedráticos nombrados por él. Pueden ser privados, y con el certificado del mismo Rector que exprese fué aprobado por los examinadores el alumno, éste ocurrirá á la clase que quiera cursar cuyo Catedrático debe admitirlo.

Art. 18.—Para solicitar ante la Corte de Justicia la recepción á examen para Abogado, se acompañarán los certificados en que conste ser el solicitante Bachiller en Filosofía, y en Derecho Civil, y haber pasado por tres años en el bufete de un Abogado, y adquirido en él los conocimientos necesarios en Retórica, Derecho de Gentes y Práctica Forense.

Art. 19.—Admitido por la Corte, se correrán los trámites que previene el decreto de 21 de Marzo del corriente año, el que, durante el período que él señala para su observancia, se tendrá por una excepción de esta ley.

Art. 20.—Los curas darán, no la cuarta del Colegio que acostumbra dar, sino la octava, que, introducida en la Tesorería General, quedará destinada á sostener las becas del Estado.

Art. 21.—Ellas serán doce, dotadas cada una con ciento veinte pesos anuales; y el Gobierno tendrá la facultad de darlas, previa justificación de pobreza de los solicitantes.

Art. 22. Entretanto se llenan las citadas becas se podrá, desde luego, admitir colegiales pensionistas, lo que podrán hacer de acuerdo los Gobiernos Eclesiástico y del Estado.

Art. 23.—Habrá una clase de Medicina y Cirujía, observando los artículos 11, 12 y 13, con respecto á los grados de Bachiller, siendo el examen para los de Licenciado en el todo de la ciencia.

Pase al Gobierno.

Dado en Comayagua, á 18 de Abril de 1843.

Felipe Jáuregui, R. P.—Vicente A. Bocanegra, R. S.—Macedonio Zúñiga, R. S.

Por tanto: Ejecútese.

Lo tendrá entendido el Ministro del Despacho de Relaciones, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento.

Dado en la Ciudad de Comayagua, en la Casa del Gobierno, á 21 de Abril de 1843.

FRANCISCO FERRERA.

Al Señor Coronel Juan Morales. (\*)

Y lo comunico á usted para que lo haga publicar y circular en los pueblos de su mando, dándome antes aviso de su recibo, y admitiéndome por su servidor.

*Morales.*

## UNIVERSIDAD NACIONAL

De "La Paz," del 31 de Diciembre de 1880)

La Universidad Nacional está en vísperas de reaparecer gloriosamente transfigurada.

Las luces del siglo, los adelantos de la ciencia, el progreso creciente de nuestra sociedad, y sobre todo la iniciativa poderosa de un Gobierno tan patriota como ilustrado, no

(\*) Este decreto quedó declarado en vigor, en parte, por el de 10 de Marzo de 1846 que insertamos en el número anterior de la REVISTA, páginas 321 y 322.

han podido menos de influir de consuno en el reaparecimiento de la Universidad, de esta nueva creación del espíritu de nuestro tiempo, cuya necesidad se hacía sentir en todas las esferas de nuestra cultura nacional.

Como hemos dicho otra vez, no sin escándalo de rutizeros é ignorantes, nuestra vieja Universidad, reducida á la enseñanza del latín, de la filosofía escolástica y de los derechos canónico y civil, ya no respondía á ningún fin social; era un cuerpo anémico y sin vida, una especie de anacronismo, aun en Centro-América, donde la instrucción superior, desde hace algunos años, va tomando otros caminos y abriendo á la inteligencia de la juventud nuevos y más variados horizontes.

El señor Presidente Soto, reformador entendidísimo y audaz, y que venía de Guatemala de servir la Secretaría de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, con gran suceso y universal aplauso mandó cerrar la Universidad, mientras se acumulaban todos los elementos necesarios para darle nueva planta, para hacerla entrar en las vías de la reforma, en las corrientes del siglo; y de este modo hacer aquel cuerpo científico ya gastado é inútil, apto y capaz de servir al gran fin social que le corresponde.

La hora de la realización del pensamiento reformador del señor Soto parece que se acerca. Se está imprimiendo el nuevo Código de Instrucción Pública, se trabaja con toda actividad en la conclusión del edificio de la Universidad, se han decretado fondos, y con gran satisfacción del público se encuentran ya en Te-

gucigalpa los profesores que el Gobierno había pedido á España, y que vienen provistos de las más altas y honrosas recomendaciones.

Según nuestros informes, el 1º de Febrero del año próximo entrante se inaugurará solemnemente la Universidad Nacional.

Nuestra Constitución Política consigna en el catálogo de garantías la libertad de enseñar; pero garantía inútil, principio meramente teórico sería, si á la postre no hay que enseñar más que el Ripalda en las escuelas primarias, y Nebrija, Balmes, etc., etc., en los Colegios de Segunda Enseñanza y en la Universidad. Por eso el Gobierno, órgano y representante supremo del Estado, que tiene el primordial deber de fomentar y proteger la instrucción pública en sus diversos ramos, se ocupa de reducir á la práctica y de sacar todas sus lógicas consecuencias del fecundo principio de la libertad de enseñar, fundando en los departamentos colegios, y en la capital la Universidad, al estilo moderno, donde los hombres piensen en lugar de creer, y donde la enseñanza, libre de toda imposición de dogma ó de doctrina, afirme la completa independencia del espíritu humano, primera condición de la actividad social producida por esta idea fundamental de la ciencia.

Es preciso que la sociedad, ó los gobiernos, sus representantes, dejen enseñarlo y aprenderlo todo,—"porque esa es una condición de su existencia y de su progreso: atacar esa condición, sería atacar un derecho primitivo del hombre. Ningún motivo, ningún interés dogmático, moral ó político, puede autorizar á

la sociedad para poner límites á lo que no se puede limitar, ni ocupar, ni dominar como la luz, el aire, el calor. Tal es la razón humana, patrimonio común de todos los hombres que pueden usar de ella ampliamente, sin que el pensamiento de cada uno, cualquiera que sea su dirección, ataque la libertad de pensar de los demás, ni dañe su actividad."

Nosotros creemos con Courcelle Seneuil, "que conviene dejar á todos y cada uno el derecho de enseñarlo todo, aun el error y el mal; porque jamás el error es tan prontamente vencido como cuando se muestra libremente en plena luz; y porque si el mal tuviera por sí mismo una fuerza superior, nada le habría impedido prevalecer en el inmenso desorden, cuyo recuerdo llena los anales de la humanidad. Si él no ha podido resistir á los movimientos de instinto, á un sentimiento vivísimo de conservación en los momentos de peligro, pero poco razonado y casi insensible en tiempos de calma, ¿cómo podría resistir á las luces de la discusión libre y de la experiencia? En realidad, el error no es peligroso sino en tanto que puede apoderarse del poder coactivo, á causa del uso que éste puede hacer de él contra la verdad; mas desde que se quite á este poder toda atribución espiritual, el peligro desaparece."

Estas ideas comunes en América en los últimos años, han sido la piqueta demoleadora contra el vetusto edificio de la instrucción colonial, radicada en Universidades y Colegios, montados conforme á los principios autoritarios y teocráticos de la Edad Media.

España no pudo traer á sus colonias del Nuevo Mundo más de lo que poseía. La influencia del renacimiento que fundó las Universidades libres de Italia y las escuelas libres de Francia, apenas se hizo sentir en España: la reforma jamás pasó el Pirineo: ya sabemos como Felipe II trató á los herejes: todo movimiento de emancipación fué apagado en la hoguera; y el Concilio de Trento, la manifestación más conspicua de la reacción católica, fué el código que creó en los vastos dominios españoles las Universidades y Colegios á que la generación presente ha asistido, donde la generación presente ha recibido su instrucción, y de donde ha salido con la cabeza llena de ideas abstrusas de otro tiempo, pero extraña, completamente extraña, al movimiento y á las realidades del siglo.

Momento crítico y solemne, es éste que se inicia en la historia de nuestra civilización. Sus consecuencias no se harán esperar mucho tiempo, porque toda aspiración, todo movimiento hacia la libertad y la verdad, no puede menos de ser fecundo, como conforme á nuestra naturaleza, cuya ley fundamental y cuyo destino manifiesto es el progreso.

La transformación de nuestra Universidad colonial en una Universidad libre, donde la ciencia exenta de toda traba de dogma ó de doctrina ejerza el sumo imperio, sin más criterio que la razón y la observación de los hechos, esa transformación es, sin duda, uno de los pasos más avanzados que se hayan dado en los últimos cinco años, una de las conquistas, uno de los trabajos

que más honor harán dentro y fuera del país al Gobierno ilustrado y progresista que preside el señor Soto.

Por supuesto que en la nueva planta de nuestra Universidad, el Gobierno demasiado sensato y juicioso, habrá tenido que medir nuestras fuerzas, nuestros medios, nuestros recursos, para decretar lo practicable, lo hacedero, de modo que la Universidad no se convierta en ensueño de optimistas, sino en modesta pero fecunda realidad.

Como quiera que sea, dado el primer impulso en los caminos de la luz y la verdad, la fuerza irresistible del progreso hará lo demás. Lo que importa gran poder de concepción, de voluntad y energía, es abandonar la senda trillada del error y la rutina, y lanzarse contra viento y marea á mares desconocidos, tal vez sin más compañeros que el valor y la esperanza.

Hace catorce años que nosotros dimos los primeros el grito de insurrección contra la vieja Universidad: catorce años y cien episodios revolucionarios, que han pasado sobre la superficie de Honduras como el simoun, conmoviéndolo y arrasándolo todo, se han necesitado, para que la idea de la reforma, abriéndose paso entre las ruinas, tienda á convertirse en hecho, á ser una realidad trascendental.

Nosotros no podemos menos de batir palmas y discernir calurosos aplausos á la gran reforma universitaria que se anuncia. Estaba reservado al señor Presidente Soto el honor insigne, la envidiable gloria de refaccionar y oruamentar el edificio, en el cual puso la primera

piedra su digno é ilustrado padre el señor Doctor don Máximo Soto, de respetable y queridísima memoria: estaba reservado al joven Presidente Soto, unir al ya bien nutrido catálogo de sus obras de progreso, la renovación, la nueva creación de nuestra Universidad Nacional, que será en lo porvenir la representación viva de la cultura intelectual del país.

Nosotros, en homenaje á la memoria de los fundadores de la Universidad, como una justificación de la reforma anunciada, y como una satisfacción muy natural y legítima para aquel que se ha atrevido á decir en alta voz verdades útiles, que chocan con las ideas generalmente admitidas, reproducimos á continuación el discurso que nosotros mismos pronunciamos en la apertura de las clases de la Universidad en Enero de 1868. Nada notable tiene ese discurso, ni en el concepto, ni en la forma, sino es la necesidad de la reforma tan perentoriamente presentada.

En cuanto á pretensiones literarias, se necesitaría haberse refido con el sentido común, para tener algunas, quien como el que estas líneas escribe, no ha tenido más instrucción que Nebrija y la Curia Filipica, ni más mundo que el pequeño horizonte que se estrecha entre el Cerro de Hule y Sapusuca.

ADOLFO ZÚÑIGA.

Variedad de papel y tarjetas de luto; lo mismo que papel en blocs para cartas, sobres y tarjetas blancas del tamaño que se deseen, hay de venta en la Tipografía Nacional,

## DISCURSO

*pronunciado por el señor Licenciado don Adolfo Zúñiga, en la apertura solemne de las clases, por comisión de la Honorable Dirección de Estudios de la Universidad de la República, el 7 de Enero de 1868.*

### SEÑORES:

¡Salve á la aurora de 1868!

Qué sus días sean días de paz, de justicia y de amor; días de armonía, de progreso y de felicidad.

Qué el año de 1868, forme una época señaladísima en los fastos de la civilización hondureña.

Señores: La juventud estudiosa, rica de porvenir y sedienta de luz, se precipita en este hermoso día á las puertas del templo del saber. ¡Qué de magníficos proyectos, qué de brillantes ilusiones, no bullirán en las ardientes cabezas de esta juventud, que se lanza en la carrera de la vida, rebosando energía y entusiasmo! ¡Qué de gratas y lisonjeras esperanzas, no harán palpitar los corazones de tantos padres de familia que ven en sus hijos las delicias de su edad proveya y el báculo de su vejez! ¿Y cómo no ha de regocijarse la Patria, que es la madre común de esta juventud, que hará más tarde cesar sus infortunios y darle una vida de esplendor y de dicha? Por eso, y con sobrada razón, los Estatutos de la Universidad han consagrado esta solemnidad al inicio del nuevo año literario.

Veintiún años van corridos desde que cuatro jóvenes patriotas, cuyos nombres no podré menos de citar con respeto y reconocimiento, Máximo Soto, Alejandro Flores, Ya-

nuario Jirón y Miguel Antonio Robelo, bajo la dirección del señor Presbítero Doctor don José Trinidad Reyes, de grata memoria, abrieron en esta ciudad las primeras clases de latín, filosofía y teología moral. Poco después, el Gobierno, á excitación de la Honorable Municipalidad, prestó su apoyo al establecimiento, lo revistió de carácter público, decretando fondos en su beneficio, y bautizándolo por último con el pomposo título de *Universidad de Honduras*. ¿Hemos mejorado del año 1846 acá? Negarlo sería cerrar los ojos á la luz.

Pero después de lo que hicieron los fundadores de la Universidad, ¿qué hemos hecho nosotros, los que todo lo debemos á este patriótico establecimiento? No tengo embarazo en decirlo, poca cosa, tal vez nada.

Una clase de un idioma muerto, otra de filosofía escolástica y tal cual otra de Derechos Canónico y Civil, no satisfacen, ni con mucho, á las exigencias de la sociedad actual; no corresponden al grado de cultura que han alcanzado las hermanas Repúblicas del Centro, y sobre todo, no pueden llenar las necesidades palpitantes del país. Es necesario decir la verdad franca y resueltamente, sin prevención, sin ilusiones; y es, en este día solemne, que tal vez la verdad se hará escuchar. El plan de estudios debe ser profundamente modificado.

Honduras, colocado en medio de los dos grandes océanos, abre sus puertas á la Europa, y al Africa, á la Polinesia, á la Asia y á la Australia. El vapor y la electricidad anonadando las distancias, hacen

más constantes, más íntimas las relaciones de los pueblos. Puede hoy conversarse familiarmente de la una á la otra ribera del Atlántico. El hondureño, por consiguiente, debe conocer, al menos, algunas de las lenguas vivas, que se hablan en la parte más civilizada de la tierra, la Europa, y de cuyas luces, influencias, inmigración y comercio tanto necesita. La Universidad es quien debe comprender y llenar esa necesidad. Lejos de mí la idea de relegar al olvido el idioma en que hablaron Virgilio y Tácito, Horacio y Cicerón, y que desde lo alto del Vaticano, domina hoy á toda la cristiandad. Apunto una necesidad más premiosa, una necesidad de actualidad, al reclamar de toda preferencia la enseñanza de dos ó más lenguas vivas.

Honduras tiene un vasto territorio, donde se producen con vigor y lozanía los frutos de todas las zonas, y una riqueza mineral inmensa, que nosotros no hemos podido ni apreciar. El hondureño, pues, debe conocer las ciencias que lo harán dominar en beneficio propio y del mundo, esos grandes elementos de prosperidad con que plugo á la mano del Creador favorecerlo. Una escuela de ciencias y artes aplicadas á la industria, sería, ¿por qué no le de decirlo?, sería cien veces más fructuosa, más fecunda en resultados prácticos que lo que hoy llamamos Universidad de Honduras.

No carecemos, señores, de hombres competentes para redactar un despacho diplomático, una memoria, un folleto político; pero cuando se trata de formar el trazo de un camino, de levantar un puente, de hacer

una rueda hidráulica, nuestra nulidad es absoluta, completa. Muy dudoso es que haya en todo Honduras un solo ingeniero indigena. Pues bien, señores: agricultores, químicos, mineralogistas, ingenieros es lo que necesitamos. Tenemos ya una abundante copia de Abogados y Teólogos.

Tocamos á una época en que se está operando una notable evolución en nuestras ideas, en nuestras costumbres, y por consiguiente, en la marcha regular del Gobierno. Es preciso apercibirnos de ello. Los *intereses económicos* se sobreponen por todas partes á los intereses políticos, que por tanto tiempo han dominado los espíritus y decidido de la suerte de la sociedad. Y ved, señores, que los *intereses económicos*, son la gran palanca, la grande idea, el gran pensamiento regenerador de estos abatidos Estados. La enseñanza, pues, debe corresponder, debe estar á la altura, debe ser la expresión genuina de esos intereses.

No desconozco, señores, el inmenso influjo de las ciencias morales y la literatura en el destino y progreso de las naciones. Al conceder una entera preferencia á las ciencias naturales y exactas, no hago más que señalar una ingente necesidad de actualidad, una necesidad de primer orden en el país. Las letras deben ser siempre objeto muy digno de nuestros trabajos y meditaciones: las letras hablan á la parte más noble del hombre; inspiran el corazón y dirigen el alma: ellas son el solaz de la prosperidad y el refugio del infortunio: ellas ennoblecen nuestro sér y le llevan en esplendorosas visiones hasta la noción de la Divini-



dad. Si las letras hubieran de desaparecer, la humanidad daría una espantosa caída. Los pueblos, hartos de civilización material, retrocederían á la barbarie. Todas las naciones antiguas y modernas, cuando han llegado al apogeo de su grandeza y de su gloria, han creado una literatura sólida y brillante. El Partenón, el Coliseo, soberbios monumentos de dos de las más grandes épocas que han presenciado los siglos, no son hoy más que el rastro material del paso de dos grandes pueblos sobre la tierra. ¿Qué queda, en efecto, de las gigantescas sombras de Grecia y de Roma? Sus historiadores, sus oradores y sus poetas. Esto sólo les ha adjudicado el cetro de la inmortalidad.

¡Juventud de la Patria! Señalar nuevas vías á la enseñanza, nuevas carreras á vuestros talentos, no es desalentaros en los estudios que habéis emprendido.

Tiene, por fortuna, Honduras, disposiciones y capacidades para todos los ramos del saber humano. El país que ha producido sabios como José del Valle, escritores tan elegantes y castizos como Dionisio de Herrera, oradores tan notables como Diego Vijil, hombres políticos como Ferrera y Lindo, artistas como Bulnes, poetas como José Trinidad Reyes, con doble razón sus hijos, podrían comprender y espaciarse, podrían hacer rápidos progresos en las ciencias naturales y exactas. ¿Qué les falta? Escuelas, dedicación, perseverancia, trabajo. ¡Doblemos la rodilla y bendigamos á Dios, que ha concedido al hondureño dotes de inteligencia y de genio en competencia con su prodigiosa riqueza material!

Aliento, valor y fe, es lo que necesitamos para alcanzar nuestros altos destinos. A vosotros, jóvenes estudiosos, cumple realizar la grande empresa. Aprended á ser hombres, aprended á despreciar las preocupaciones, aprended á dar energía al alma, elevación al pensamiento. No os desprendáis nunca, ni en la prosperidad ni en el infortunio, de la dignidad de vuestro carácter. Así se aprende á sonreír á la muerte y despreciar la pobreza.

La pobreza! Este es el tema obligado de nuestras confidencias íntimas, de nuestras disculpas con nosotros mismos. La pobreza es el recurso de los débiles, jamás el obstáculo de las almas fuertes. Si la pobreza pudiera ser conocida en el país de la abundancia, pobres han sido todos ó casi todos los sublimes ingenios que honran á la humanidad. Homero, ciego, vagando de pueblo en pueblo, y recitando sus versos para ganar el pan, regaló su *Iliada* á los siglos admirados. Dante escribió la *Divina Comedia* en la pobreza y el destierro. Torcuato Tasso, exclamando con tanta unción como justicia: "mis adversidades principiaron con mi vida: la cruel fortuna me arrancó de los brazos de mi madre: me acuerdo de sus besos empapados en lágrimas, de sus oraciones que se llevaron los vientos. Yo no debía estrechar más mi rostro contra el suyo." Milton, privado de la luz del sol, y dictando sus versos á sus hijos, comprendiendo la medida de su genio y su impotencia, cantaba: "¡Oh, sol, en otro tiempo yo habría eclipsado tu luz!" Camoens muerto miserablemente en un hospicio de Lisboa. Cervantes herido en Lepanto, cautivo en Ar-

gel, no es sino golpeando con su frente los barrotes de su calabozo, que compuso su inimitable novela. Ya lo veis, jóvenes amigos, la desgracia es una musa.

HONORABLE DIRECCIÓN DE ESTUDIOS: La patria tiene derecho á esperar mucho de vuestras luces y patriotismo. Os ha encargado, nada menos, que la dirección, la tutela de esta juventud, objeto de las más justas, de las más nobles y legítimas esperanzas. Los padres de familia, al desprenderse de sus hijos, al hacer tantos y tan costosos sacrificios para obtener su educación, creen entregarlos á un celo más activo, más vigilante, más exquisito que el suyo propio: creen formar ciudadanos útiles, probos, ilustrados y morales. Si esa confianza fuese defraudada, sobre vosotros, señores, pesa tan grave responsabilidad.

*Señor Rector, Señores Directores:* Si la enseñanza no toma nuevas vías, si no se abren al porvenir de la juventud nuevos y más variados horizontes, si la enseñanza no corresponde á las exigencias de la época, si las cosas siguen como hasta hoy, en una palabra, si la Universidad permanece estacionaria, no lo digo sino es con profundo sentimiento, la Universidad perecerá de consunción, morirá de atonía. Sus clases antes tan concurridas por jóvenes de todos los departamentos, y aun por muchos de las vecinas Repúblicas, quedarán solitarias.

Pero no será así. Veo sentados en los bancos de la Dirección de Estudios á los hijos más distinguidos de la Universidad, á los jóvenes más notables por su moralidad, ilustración y patriotismo; ellos compren-

den perfectamente sus deberes y su delicada misión: ellos comprenden que al ocupar un puesto público, hay que escoger entre la ignominia y el oprobio de la inacción y de la nulidad, ó el honor y la gloria de haber trabajado por el bien. Los que nos han precedido han hecho mucho, tal vez demasiado. ¡Ojalá que vosotros, señores Directores, podáis unir ventajosamente vuestros nombres á los de los Reyes, Estradas y Matutes!

*¡Juventud de la patria!* ¡Obreros del porvenir! Recomenzad con vigor, energía y entusiasmo vuestras útiles tareas. Las disposiciones, las capacidades, los talentos, son, si tal puede decirse, indígenas en el suelo de Honduras. Ha faltado siempre dedicación, perseverancia, trabajo. Llenad vosotros este deplorable vacío. Hay en vuestra hermosa edad un generoso ardor que nos impele hacia el bien. Aprovechad esos días tan fugaces, por desgracia, del hombre, en enriquecer vuestra inteligencia, enaltecer vuestro carácter y honrar vuestra conciencia. No dejéis burladas las esperanzas de la patria y de vuestras familias; no desprecies los altos destinos á que os llama el porvenir. Es en estos planteles de la ciencia donde crecen las palmas de la gloria. Homero y Alejandro, César y Virgilio, ocupan igualmente los ecos de la fama. A vosotros cumple, ¡oh jóvenes amigos! cambiar de una vez, la faz de esta patria tan querida; á vosotros cumple darle una paz duradera, una prosperidad creciente, una felicidad perdurable; á vosotros cumple hacer de estos desiertos, el asilo sagrado del trabajo, el emporio del comercio,

el templo de las artes y la industria, el jardín del mundo, la mansión de la libertad y el orgullo de la humanidad.

DIJE.

Consejo Supremo de  
Instrucción Pública

ACTA XXVII

Sesión extraordinaria del veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Asistieron los señores Vice Rector de la Universidad, Licenciado don Pedro J. Bustillo, quien la presidió por no haber podido concurrir el señor Rector, y Decanos Doctor don Carlos E. Bernhard y Licenciado don Trinidad Ferrari.

1º Teniendo que nombrar el Consejo Supremo de Instrucción Pública un delegado que presida los exámenes anuales del Colegio "La Unión," se acordó: que la Secretaría se dirija al señor Licenciado don Alberto Membreño, suplicándole que se digne concurrir á una sesión que á las 5 p. m. tendrá lugar mañana; y allí hacerle presente la necesidad que hay de que haga un esfuerzo por prestar al Consejo este importante servicio.

2º—Considerando: que, en el Colegio "La Unión," hasta este año es que se pueden ganar cursos para el Bachillerato en Ciencias y Letras, y figurando en el conocimiento de alumnos presentado por los señores Directores uno del tercero, se acordó: que se pidan los documentos justificativos de haber ganado el primero y segundo, como también una

nómina de los cursantes que se examinarán.

3º—De conformidad con el artículo 4º del acuerdo de 20 de Marzo, referente al Colegio "La Unión," se formó la lista de réplicas entre las cuales los señores Directores elegirán los tres de ley, comunicándoles su nombramiento con la anticipación que previene el Código. Dicha lista es como sigue:

*Para la asignatura de Latinidad*

Presbitero	Antonio R. Vallejo.
..	José L. Vijil.
Licenciado	José M <sup>a</sup> González.
..	Francisco Escobar.
..	Ramón Zelava Vijil.

*Para la de Gramática Castellana*

Licenciado	Francisco Escobar.
..	Ramón Z. Vijil.
..	Leandro Valladares.
Bachiller	Rómulo Durón.
..	Enrique Lozano.

*Para la de Geografía*

Bachiller	Julián Baires.
..	Rómulo Durón.
..	Ramón Reyes
..	Isaac Reyes.
..	Carlos Torres

*Para la de Inglés*

Licenciado	Constantino Fiallos.
..	Alberto Ayestas
..	Juan Fernández.
Don	Geo Bernhard.
Licenciado	Fausto Dávila.

*Para la de Francés*

Doctor	Diego Robles.
Licenciado	José M <sup>a</sup> Ferrari.
..	José E. Lazo.
General	Héctor Galinier.

*Para la de Aritmética*

Licenciado	Francisco Escobar.
..	José M <sup>a</sup> Ferrari.
..	José M <sup>a</sup> González.

Bachiller	Julián Baires.
..	Rómulo Durón.
	<i>Para la de Algebra</i>
Licenciado	Constantino Fiallos.
..	Juan Moreira.
..	Alberto Ayestas.
Mr.	Carlos List.
Bachiller	Julián Baires.
	<i>Para la de Historia de Centro-América</i>
Presbítero	Antonio R. Vallejo.
..	José L. Vijil.
Licenciado	Ramón Zelaya.
..	Dionisio Gutiérrez.
Bachiller	Ramón Reyes.
	<i>Para la de Teneduría de Libros</i>
Licenciado	Miguel R. Dávila.
..	Pedro J. Bustillo.
Bachiller	Rafael Tejeda.
..	Carlos Torres.
Don	Venancio Lazo.
	<i>Para la de Historia Natural</i>
Doctor	Diego Robles.
..	R. Midence.
..	Juan Cabrera.
Bachiller	Julián Baires.

Se levantó la sesión.

PEDRO J. BUSTILLO

*José L. Vijil,*

Secretario.

#### ACTA XXVIII

Sesión extraordinaria del treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Asistieron los señores Vice-Rector de la Universidad, Licenciado don Pedro J. Bustillo, quien la presidió por no haber podido concurrir el señor Rector, y con asistencia de los señores Decanos de las Facultades de esta Universidad.

1º—Habiendo revisado los programas de exámenes anuales del Co-

legio "La Unión" los señores Vice-Rector y Decanos de la Facultad de Ciencias, cuya opinión se oyó, y encontrándose deficientes, se acordó: que se devuelvan, haciendo presente á los Directores las faltas notadas, á fin de que informen si esto proviene de no haberse hecho los debidos estudios ó de alguna otra causa.

2º—Con relación al mismo Colegio "La Unión," y teniendo en cuenta que el acuerdo de 20 de Marzo próximo pasado dispone que en este año los señores Directores, á más tardar el 15 de Abril, pasasen al Consejo Supremo de Instrucción Pública conocimiento de los alumnos admitidos á los cursos que se abrieran, se acordó: que, para el efecto de ganar cursos, sólo se admitan á examen los alumnos comprendidos en la nómina que enviaron en la fecha antes indicada.

3º—Dando cuenta la Secretaria con una comunicación del señor Inspector del Colegio "La Unión," Licenciado don Alberto Membresío, en que renuncia de dicho cargo, y siendo justas las causas en que se apoya, se acordó: admitirla y darle las debidas gracias.

4º—Estando ya para principiarse los exámenes anuales del Colegio Nacional de 2ª Enseñanza de esta capital, y no habiendo aún remitido el señor Director los programas de Historia de Centro-América y Universal, que este último se devolvió á fin de que se le hicieran ciertas aclaraciones, se acordó: que se le pidan, señalándole tres días para que los envíe.

5º—Para formar la lista de examinadores de que habla el inciso 10 del artículo 183 del Código, se acor-

dó: que se telegrafie tanto al señor Rector de la Universidad de Occidente, como al señor Director del Colegio de Gracias, pidiéndoles datos acerca de las personas que en una y otra ciudad pueden servir de réplicas en el mencionado Colegio.

Se levantó la sesión.

PEDRO J. BUSTILLO

*José L. Vijil.*  
Secretario

## EL LIBERALISMO

Por Mr. Emile Faquet.

DE LA ACADEMIA FRANCESA

[Traducción para la *Revista de la Universidad*, por R. E. D.]

### CAPITULO VIII

DE LA LIBERTAD DE LA PRENSA

Nada de más tengo que decir naturalmente de la libertad de la prensa que no haya dicho de la libertad de la palabra. Todo lo que está en favor de la una se aplica á la otra.

Los Constituyentes y los Convencionales las han considerado continuamente como dos formas conexas de la misma libertad. *Declaración* de 1789: "La libre comunicación del pensamiento y de las opiniones es uno de los más preciosos derechos del hombre; todo ciudadano puede, pues, hablar, escribir é imprimir libremente, pero quedando obligado á responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley." *Declaración* de 1793. "Nadie puede ser privado del derecho de manifestar sus pensa-

mientos y opiniones, sea por la prensa, sea de cualquier otro modo... "

Los Convencionales son en esto más radicalmente liberales que los Constituyentes. Los Constituyentes prevenían el abuso de la libertad de la prensa y dejaban la puerta abierta á una ley que lo reprimiera. Daban y retenían. Hicieron el artículo de constitución que cien veces ha sido redactado después para regocijo de los burlones: "Artículo I: La Francia ha recobrado y la Constitución le garantiza todas las libertades. Artículo II: De las leyes especiales que impiden usar de ellas "

Los Convencionales, con ser quienes eran, dijeron muy netamente: "El derecho de manifestar el pensamiento por la prensa es absoluto: no se puede prohibir." Tomaron así una precaución excelente. Vieron no sólo las usurpaciones del gobierno sino también las del legislador. Una declaración de derechos es una constitución: es algo que está por encima de la ley misma: es una ley superior: es una acta constitucional en que están enumeradas las cosas que la ley no debe tocar. Esto no está suficientemente afirmado en nuestras dos *Declaraciones de Derechos*. El preámbulo de la Declaración de 1789, un poco vago, es este: "Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido ó el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre á fin de que

esta declaración, constantemente presente á todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes: á fin de que los actos del *poder legislativo* y los del poder ejecutivo, pudiendo compararse á cada instante con el objeto de toda institución política, sean más respetados; á fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas en lo sucesivo en principios sencillos é incontestables, se dirijan siempre al mantenimiento de la constitución y á la felicidad de todos." En este texto el poder legislativo se ha contemplado en tanto en cuanto debe ser juzgado por la opinión pública, pero no en tanto en cuanto debe estar imperativamente limitado por la *Declaración de Derechos*.

El preámbulo de la *Declaración de 1793* no es más preciso en este sentido, sea el que fuere, ni más satisfactorio, á mi juicio: "El pueblo francés, convencido de que el olvido y el desprecio de los derechos naturales del hombre son las únicas causas de las desgracias del mundo, ha resuelto exponer en una declaración solemne estos derechos sagrados é inalienables, á fin de que los ciudadanos, pudiendo comparar constantemente los actos del gobierno con el objeto de toda institución social, no se dejen nunca oprimir ni envilecer por la tiranía, á fin de que tenga el pueblo siempre ante los ojos las bases de su libertad y de su felicidad, el magistrado la regla de sus deberes y el legislador el objeto de su misión."

Se debió añadir una palabra esencial; se debió escribir: "...el objeto de su misión y el límite de sus poderes."

Con todo, en lo relativo á la libertad de la palabra y de la prensa, la *Declaración de 1793* vió muy bien que estaba su carácter en su objeto: ella sustrajo la libertad de la palabra y de la prensa al legislador: sentó el principio de que la libertad de la palabra y de la prensa *no se podía impedir*, fuese por quien fuese. Esto es de un alto y puro liberalismo y de muy buen sentido, porque en esta materia con sólo que se prevea el abuso y que haya quien se reserve ó reserve á quien quiera que sea el reprimirlo, se abre una brecha en la muralla, se dejan puertas abiertas. Es absolutamente imposible fijar aquí el límite donde el uso degenera en abuso. El abuso aparece en el momento en que el que puede, el gobierno ó el legislador, se siente herido ó molesto. Es lo arbitrario, porque la susceptibilidad y la sensibilidad del poderoso, sea el gobierno, sea el legislador, es infinita, indefinida é indefinible.

Las fórmulas que se han buscado después, acaso sinceramente, para trazar este límite, han resultado de una elasticidad ridícula y muy temible. La mejor: "excitación á que se odien los ciudadanos, los unos á los otros" se puede aplicar á cualquier libro, á cualquier artículo de periódico; porque todas las veces que se muestran ciudadanos oprimidos ó solamente perjudicados por otros, se excita el odio de aquéllos contra éstos.

La fórmula, muy buena á primera vista, de "provocación á la guerra civil" podría hacer condenar al escritor que comparase á los jefes de su gobierno con Sila ó con Julio César.

Se ha buscado en Montesquieu una distinción que, ciertamente, no es mala, que es ingeniosa y que aun está fundada en la verdad y en la razón, pero que conduce en la práctica á consecuencias casi inextricables. Se ha dicho como él: "No hay delito de opinión." Hasta aquí todo va bien, es precisamente la verdad. El delito moral está en la opinión; el delito legal no está sino en el acto: "No hay delito de opinión. *Solamente*, desde que la opinión y la manifestación de la opinión están seguidas de un acto, ellas están conexas á este acto, son cómplices de este acto, y el que ha tenido esta opinión y la ha manifestado es cómplice de los que la han traducido en acto. Yo predico la insurrección: soy culpable moralmente pero no legalmente: no se me dice nada. Pero la insurrección ha seguido á mi manifestación: entonces soy cómplice de los insurgentes y arrestado y castigado con ellos,—si la insurrección ha fracasado, se entiende." Esta es la teoría.

Si, es razonable lo mismo que ingeniosa, y parece justa.

Pero no se sabría creer qué poco práctica es y qué injusta se vuelve en la práctica. El acto, al llevarse á cabo, excede de tal manera en importancia y en criminalidad al pensamiento y á la manifestación del pensamiento que no puede haber para aquél y éstos una común medida. Yo, feminista, digo que las "leyes de los hombres" constituyen la opresión de la mujer por el hombre y que la mujer está dentro de un torno ó entre "tenazas" y que esto es inicuo, sobre todo, porque la mujer, no pudiendo acogerse á la

ley, está por este solo motivo colocada al borde del crimen. Luego, una mujer mata á su marido y declara que lo hizo después de haber meditado mi artículo, ó no lo declara; pero el estrado está convencido de ello, y lo asegura. Héme aquí culpable de asesinato! No habrá quien diga lo contrario; está dentro de la teoría, llevada á lo más alto.

Un grupo de periodistas ha venido acusando hace varios meses ó varios años al gobierno. Estalla una insurrección. En esto no hay nada hipotético ni imaginario, no se puede decir que andan á medias la verdad y la falsedad; es cierto del todo que la insurrección es la consecuencia de la campaña de los periodistas. ¿Serán cómplices de ella los periodistas? Moralmente, lo son. Legalmente, como que es dudoso! Ellos podrán siempre responder, y al decirlo pueden ser sinceros, ó pueden serlo unos y otros no (averigüese quiénes son aquéllos y quienes éstos!): "Nosotros hemos atacado al gobierno para que se enmendara y precisamente para que evitara la insurrección. Nosotros éramos, y precisamente la insurrección lo ha probado, los mejores amigos del gobierno."

—Pero ustedes han provocado la insurrección.

—De ninguna manera! Nosotros hemos *anunciado* la insurrección como inminente para hacer ver al gobierno el abismo á que se lanzaba.

—Pero si ustedes han dicho á los ciudadanos: "Armaos."

No! Nosotros hemos dicho: "Ellos quieren armarse" Hemos señalado el peligro al gobierno.

— Perdonen ustedes! Bien claro está que ustedes dijeron: "Armaos."

Véase á dónde vendríamos á parar: á preguntar si un periodista escribió: "Ellos quieren armarse" ó si escribió: "Armaos!"; y si escribió: "Armaos!" se le fusila; y si escribió: "Quieren armarse," se le premiará; y tendrá bastante con escribir: "Quieren armarse" para evitar los tiros de fusil, y bastará á su colega escribir: "Armaos" para ser ejecutado en la llanura de Grenelle; y ambos á dos habrán acusado al gobierno y hablado de insurrección, y habrán provocado la insurrección tanto el uno como el otro. Esto es formidablemente sutil.

No invento nada. Después del atentado de Louvel en 1820, un ministro dijo en pleno parlamento: "Esto no es un puñal que ha atravesado el pecho del duque de Berry; esto es una idea liberal." Nótese que tenía razón. Suprimáse la existencia y la manifestación de las ideas liberales, y en rigor el duque de Berry podría vivir aún. Es tan cierto que hay tal distancia entre detestar la política de los Borbones y dar una puñalada al duque de Berry como que no hay una medida común ni un medio práctico de establecer y de asir la conexión entre lo uno y lo otro. La conexión existe moralmente, no es dudoso; pero la realidad legal no puede ser ni percibida ni definida, menos aun medida. El que dijo (creo que fué Bonald): "Detesto las malas doctrinas más que las malas acciones" tenía perfecta razón; pero castigar las malas doctrinas lo mismo que las malas acciones, aun cuando las malas acciones hayan seguido á las malas doctrinas, me pare-

ce que es imposible. Porqué? Porque hay buena distancia de la copa á los labios

Frecuentemente ocurre que el hombre mismo que proyecta el crimen y que dice que lo cometerá, no lo comete. Con mayor razón se puede afirmar que no se puede establecer conexión respecto á un crimen provocado por unos y cometido por otros.

Quedará siempre que la conciencia se sentirá agraviada de que los más culpables moralmente, esto es, los que provocan resulten indemnes y los que moralmente son menos culpables, esto es, los que fueron empujados, sean castigados. Pero lo que no hay que olvidar nunca es que la sociedad que pretende castigar las faltas morales, los pecados, no tiene límite en sus arbitrariedades. Ella puede penarlo todo: actos, palabras habladas, palabras escritas, gestos, actitudes, pensamientos. Ella constituye un abominable gobierno eclesiástico y teocrático. Ella se encamina hacia el gobierno de los jesuitas en el Paraguay.

La palabra más tontamente reaccionaria que se ha pronunciado en Francia desde hace treinta y dos años, fué la pronunciada por el gobierno el 24 de Mayo de 1873. Dijo que quería hacer reinar en Francia no sólo el orden material sino también "el orden moral." Esto no corresponde en manera alguna á la función del gobierno: cuando la toma (y todos los gobiernos experimenten una secreta tentación de tomarla) se vuelve gobierno eclesiástico y teocrático: se remonta á la Edad Media: pretende establecer en Francia ó en Alemania el gobier-



no pontifical de los Estados de la Iglesia en el siglo XIV.

Para estas usurpaciones, no hay más que un límite neto y seguro: el Estado conoce de delitos materiales, y los reprime: no conoce de delitos morales: no hay delitos de opinión, ni de palabra, ni de escritura. La libertad de la prensa debe ser absoluta: no debe haber ninguna ley sobre imprenta.

—Y los delitos de derecho común cometidos por la prensa: difamación, calumnia, *chantage*?

—Los delitos de derecho común, cometidos por la prensa, serán castigados conforme á las leyes del derecho común. Hay en el código leyes contra la calumnia, contra la difamación y contra el *chantage*. Difamación, calumnia y *chantage* cometidos por medio de la prensa serán castigados sin averiguar si lo fueron por la prensa ó lo fueron de otra manera. Pero leyes sobre la prensa misma, sobre el diario por el hecho de ser diario, sobre el escritor por el hecho de ser escritor, sobre el periodista por el hecho de ser periodista, no debe haber ninguna. Todo gobierno que quiera leyes para defenderse de la prensa, usurpará funciones, se extralimitará en sus funciones: tendrá la pretensión de gobernar las almas como un Moisés ó un Licurgo: su límite normal estará franqueado.

El único papel de un gobierno es el de asegurar el orden en el interior y la seguridad en el exterior. También me apresuro á añadir que toda noticia dada por un periódico en tiempo de guerra es un crimen, porque tal noticia puede ser útil al enemigo. Aun en tiempo de paz,

ninguna noticia de orden militar debe publicarse sin autorización del gobierno: aquí reaparece el límite. Como por el servicio militar, el gobierno se arroga la libertad individual y por consiguiente todas las demás libertades para todo lo que interesa á la defensa, se impone sobre la libertad de la palabra y sobre la libertad de la prensa; y esto, á mi juicio, no es solamente un derecho absoluto sino un deber. Una vez más y para siempre: el gobierno es un órgano de orden interior y de defensa exterior: tal es su "esfera." Una vez más y para siempre: en su esfera, nunca sabrá tener demasiada fuerza: fuera de su esfera, no debe tener ninguna.

## CAPITULO IX

### DE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Las *Declaraciones de Derechos* de 1789 y de 1793 nada dicen formalmente de la libertad de asociación. No hay como aplicar directamente á la libertad de asociación estas palabras del artículo VII de la *Declaración* de 1793: "No se puede prohibir el derecho de reunirse pacíficamente ni el libre ejercicio de los cultos." Estas palabras miran al derecho de reunión y lo consagran, pero no al derecho de asociación. La libertad de asociación no figura ni en la declaración de los Constituyentes ni en la declaración de los Convencionales.

¿Fué un olvido? No lo creo. Ni los Constituyentes ni los Convencionales tenían simpatías por las asociaciones, fueran cuales fuesen. Suprimieron las corporaciones obreras, las veedurias, las maestrías, á causa de ello. Por lo mismo des-

truyeron la antigua magistratura, la antigua nobleza, el antiguo clero. Los Constituyentes y los Convencionales no amaron ni comprendieron ni concibieron más que las libertades individuales. Por eso no inscribieron en sus declaraciones más que la libertad individual, la propiedad, la seguridad, la libertad del pensamiento, de la palabra y de la prensa. Los Constituyentes y los Convencionales querían "el hombre" libre, aisladamente, libre en su persona, propietario libre de sus bienes, dueño de su pensamiento, de su palabra, de su pluma, de su creencia religiosa: esto es todo. El hombre libre para asociarse á otros hombres para hacer cualquier cosa colectivamente, las libertades colectivas, no parece que hayan sido de su agrado. Ellos eran esencialmente antiaristócratas, y las asociaciones les parecían aristocracias.

Es un singular contrasentido. Una aristocracia es un grupo de ciudadanos *que gobiernan* una nación con exclusión de los otros. Una asociación es un grupo de ciudadanos que hacen algo en común, pero que no sueñan siquiera en gobernar. No hay identidad ni aun semejanza alguna: tanto valdría decir que *yo soy un aristócrata* porque tengo una numerosa familia y porque cultivo mis tierras con mis hijos, mis yernos y sus niños. Pero esta identificación, aunque falsa, existía más ó menos netamente en el espíritu de los Constituyentes y de los Convencionales.

Esto es tan cierto que esta falsa idea ha pasado al lenguaje corriente. En Francia se llama "cuerpo aristocrático" á un cuerpo cual-

quiera que no dependa del gobierno. La Iglesia es un cuerpo aristocrático. El Instituto es un cuerpo aristocrático. La administración *no es* un cuerpo aristocrático. Y esta es precisamente la que podría llamarse así, porque tiene todos los caracteres de un cuerpo aristocrático: tiene sus tradiciones, sus funciones permanentes, su espíritu de conservación y aun de rutina, y es, á lo menos, un poco hereditaria; y ella gobierna ya que tiene sus procedimientos administrativos que no presta siempre al gobierno y ya que es un gobierno al cual debe tener en consideración el gobierno propiamente dicho, al que contrarresta con dulzura pero con obstinación más de una vez. Sólo depende, en definitiva, del gobierno propiamente dicho, y no se la llama cuerpo aristocrático. Y se llama cuerpo aristocrático á una corporación que no gobierna en manera alguna pero que existe fuera del gobierno central.

Con esta idea tan bizarra, los Constituyentes y los Convencionales, siendo sobre todo antiaristocráticos, han llevado á las asociaciones una parte del odio que tenían contra la aristocracia verdadera.

No han llegado, como se ve por el artículo VII de 1793, hasta prescribir, como Rousseau, aun la "reunión" ni hasta querer oponerse á que los ciudadanos deliberasen antes de votar, lo que es de pura doctrina democrática: lo que parece que no querían es la "reunión permanente," es decir, la asociación; y del derecho de asociación creo que se guardaron de hacer un *derecho del hombre*.

Yo estimo que lo es; es decir, yo creo que el Estado usurpa funciones ó se extralimita en sus funciones naturales cuando rehusa este derecho á los individuos y cuando quiere que no haya en la nación más asociación que él mismo.

Porque, desde luego, la Asociación no es más que una extensión legítima y natural de la Reunión. Si se me permite "reunirme pacíficamente" con otros ciudadanos para tratar de asuntos que nos son comunes, ¿se me permitirá mañana "reunirme pacíficamente" con los mismos conciudadanos para la continuación de los mismos asuntos? Si? He aquí una asociación. No? Con qué derecho, ó por qué? Lo que es legítimo una vez, ¿no habrá de serlo dos, tres y cuatro veces? Es muy singular. ¿Por qué un ciudadano habrá de estar como excluido, como enmurrallado dentro de su individualidad?

Todavía una vez más, y siempre: ¿Para qué se ha creado el Estado? Para asegurar el orden en el interior y la seguridad en el exterior. Si yo me asocio, pues, á otros ciudadanos para atacar á la nación ó *si queréis para defenderla*, yo me ocuparé entonces de vuestros asuntos, me atribuiré vuestra función. Vosotros me diréis: "Alto allí!" con razón. Si yo me asocio á otros ciudadanos para hacer el servicio de policía, con tal que proceda como buen ciudadano, podréis querer que, como policía ó gendarme voluntario, reciba vuestras órdenes y os obedezca puntualmente. Muy bien. He aquí vuestra esfera. Pero fuera de ella, no tenéis nada que decirme.

Yo me asocio para obras de caridad, de filantropía, de beneficencia:

esto no os interesa en manera alguna. Vosotros me diréis que "vosotros hacéis la beneficencia." ¿Me estará permitido creer que la hacéis mal ó que no la hacéis lo bastante? ¿Es permitida una opinión? ¿Me estará permitido creer que hacéis la beneficencia en favor de vuestros amigos y que tenéis la intención de hacerla en favor de los míos ó en favor de todos? ¿Se podrá permitir esta opinión ó constituye ella un designio subversivo? ¿En qué interesa al orden en el interior y á la defensa contra el extranjero que yo sea benefactor en unión de varios, en lugar de serlo aisladamente?

Yo me asocio para propagar una creencia religiosa. ¿En qué os afecta esto? Vosotros tenéis, pues, una creencia religiosa, vosotros? Si la tenéis en el carácter de gobierno, hacéis mal, porque nada hay de religioso en la función de defender el país contra los malhechores del interior y contra los enemigos de fuera: os ocupáis entonces de lo que no os atañe de ningún modo. Pero si tenéis una creencia religiosa ¿en qué el ocuparme de la mía os impide ocuparos de la vuestra? Pagáis vuestros sacerdotes, por lo demás, con mi dinero, lo que es inicuo, y yo pago los míos. Querer no solamente que yo pague los vuestros sino además que no pague los míos, es el colmo del absurdo y del despotismo.

Dejadme, pues, á menos que declaréis que os llamáis Gregorio VII, creer en la Iglesia, en que quiero creer, lo que no se puede sino con plena y entera libertad de asociación.

Y así sobre todo.

Aquí la objeción, la eterna y eternamente ridícula objeción: "Una

asociación permanente es un Estado dentro del Estado." Ciertamente una asociación que tuviera un ejército y fortalezas con el nombre de plazas de seguridad sería un Estado dentro del Estado; pero una asociación desarmada y pacífica no es un Estado: es una agregación de almas, una federación de voluntades en un designio común, sobre la que el Estado no tiene ningún derecho honesto ni razón alguna para prohibirla ni para temerla, en tanto que ella no se ocupe ni de policía, ni de justicia, ni de guerra ofensiva ó defensiva. Es una federación de voluntades muy legítima y también muy útil, *siempre útil* á la nación.

Digo: siempre útil. No es bueno que el hombre esté solo: solo, puede muy poco, desde luego, casi nada; solo, se desliza hacia el egoísmo, sea al desaliento, sea á la obstinación orgullosa y tonta que son las consecuencias ordinarias, en sentido inverso, del egoísmo. Las asociaciones en apariencia frívolas y vanas, asociaciones para el placer, para la conversación, para las recreaciones literarias ó musicales, á pesar de su inanidad, son útiles aún en el sentido de que valen más que el aislamiento. En cuanto á las asociaciones serias para la ciencia, para la industria, para la agricultura, para el comercio, para la propagación de una doctrina, de una filosofía, de una religión, son la forma normal de la actividad humana, y con gran razón ha dicho M. Durkheim que "toda nación en donde el espíritu de asociación se apague está condenada á desaparecer en breve plazo."

El Estado, es verdad, es una asociación; pero en los tiempos modernos con naciones de cuarenta, de cincuenta, de ochenta millones de hombres, el Estado es una asociación que asocia á los hombres de muy lejos, una redcilla que los encierra de muy lejos y desde muy alto para sostenerlos. Añádase que no es una asociación escogida por los asociados, que por consiguiente los asociados no se entregan á ella, á sus intereses, á su desarrollo y á su gloria con el mismo ardor con que se consagrarían á una asociación solicitada por ellos, creada por ellos. Entre el Estado y el individuo conviene que haya asociaciones á la vez más próximas del asociado y que sean directamente su obra para encerrarlo estrechamente y obtener de él, con placer de su parte, el máximo de esfuerzo libre y de actividad.

No es sino en la asociación donde el hombre no está solo (perdónese-me la perogrullada); porque en el Estado está solo en el sentido de que es pasivo, de que da lo que se le pide y no lo que quisiera dar, lo que tendiera á dar, lo que tendría placer en dar, lo que daría apasionadamente, de su actividad, de su ardor, de su inteligencia, de su fuerza y de su corazón. Y precisamente el Estado tiene una tendencia natural á querer que el hombre esté solo y que nada haya entre el Estado y el individuo: tiene una desconfianza natural de las asociaciones como de *algo que se le parece y que no es él* y que por consiguiente considera como se considera á un rival.

El paralogismo ó el sofisma es divertido: de que el Estado es una asociación, el Estado concluye ó simu-

la concluir que las asociaciones son Estados. La recíproca no es verdad. El Estado es una asociación para la policía y para la defensa, y por consiguiente es una asociación armada, en una palabra, es un Estado. Las asociaciones son federaciones para tal ó cual objeto particular: no están armadas; no deben estarlo: serían disueltas con sobrada razón y de pleno derecho si lo estuvieran: son voluntarias y no obligatorias, pequeñas ó grandes según los casos, temporales y no eternas y son grupos de los que se puede salir y á los que se puede entrar, al gusto; en una palabra, no tienen ninguno de los caracteres del Estado, y la frase: "el Estado dentro del Estado" no tiene sentido alguno absolutamente.

Se podría ella aplicar, no sólo á las asociaciones sino también á todo aquello que no sea el Estado mismo. ¿Sabéis bien que un padre de familia en medio de sus hijos es un Estado dentro del Estado? Lo es, porque manda si tiene el carácter de dominar, lo que por lo demás es raro; tiene agentes de su voluntad, tiene asociados á sus designios y es una potencia que limita la omnipotencia del Estado. Abolid, pues, la familia.

¿Sabéis bien que un propietario es un Estado dentro del Estado? Lo es, porque sobre una porción de suelo hace trabajos, modificaciones, cambios buenos ó malos, como si el suelo le perteneciese; administra; dispone á su gusto de una parte de territorio; es un rey, un rey de Yvetot, pero un rey al fin: es un Estado. Abolid la propiedad.

¿Sabéis bien que un individuo, célibatario, perfectamente aislado, es un Estado dentro del Estado? Có-

mo es eso? Ciertamente, lo es: este hombre tiene una voluntad! Este hombre tiene una iniciativa! Este hombre se permite tener una idea, y limita al Estado! Hay fuera del Estado alguien que tiene la pretensión de llevar su tonel á donde le plazca, alguien que tiene la pretensión de ser alguien: limita al Estado. El Estado se detiene al umbral de su puerta. Luego en su casa ó en su cuarto, es un Estado dentro del Estado.

A la verdad, no está armado, no se ha federado con otros; no tiene hijos ni criados; no tiene tierra que remover á su agrado; pero tiene una voluntad de la cual dispone y un cuarto en el que no permite que nadie gobierne ni que se le desarreglen los muebles. Es un pequeñísimo Estado dentro del Estado: esto no debería permitirse: abolid la libertad individual.

Y esto está bien para los socialistas, que son los más lógicos de los hombres, que son casi enemigos de la familia como de la libertad individual y de la libertad individual como de la propiedad.

*Todo por el Estado, todo para el Estado, el Estado sobre todo.*

Y todo lo que es el Estado y no se quiere absolutamente confundir en él ó dejarse absorber por él está acusado de ser y de querer ser un Estado dentro del Estado ó más bien un Estado fuera del Estado.

Démosles á las palabras su exacto sentido. Toda asociación que no se ocupe de las funciones naturales del Estado, toda asociación que no pretenda ocuparse ni de policía ni de defensa, toda asociación que no esté armada, toda asociación que no tenga

ninguno de estos caracteres es tan legítima como la libertad individual, como la familia, como la propiedad; ella no usurpa en manera alguna los derechos racionales y razonables del Estado; no es nociva á la nación; le es frecuentemente útil; le es útil *siempre* en el sentido de que lo que hubiera en lugar de ella valdría menos que ella: ella es el ejercicio legítimo y saludable de un derecho del hombre. La *Declaración de los derechos* que ha admitido el derecho de "reunión" ha admitido implícitamente, acaso sin quererlo, el derecho de asociación; porque la *asociación no es más que la reunión que se prolonga y que se repite*, y la *Declaración* no ha querido decir sin duda que cierto número de hombres tendrían el derecho "de reunirse pacíficamente," pero que no lo tendrían más que una vez en su vida. El derecho de asociación es un derecho del hombre y del ciudadano.

---

### MEMORIA

*leída por el señor Lic. don Jerónimo Zelaya, Secretario de la Universidad, en el acto solemne de la apertura de clases que tuvo lugar el 7 de Enero de 1871.*

---

SEÑORES:

Al abrirse las clases en este nuevo año, después del término de descanso permitido por la ley á las tareas de la juventud, cumpro con el encargo de daros cuenta del fruto de esas tareas manifestado en los exámenes generales; aunque antes de presentaros el correspondiente cuadro sobre el particular, os informaré del curso de las Cátedras en el año que acaba de expirar, del es-

tado rentístico del Instituto, y de algunas disposiciones ó decretos emitidos con relación á él, ó mejor dicho á sus fundadores. Tal es el objeto impuesto á la memoria de la Secretaría en el momento solemne de franquearse de nuevo á los alumnos las aulas de la Universidad.

Las gracias de la elocuencia debían acompañar á este mi relato, á fin de mantener satisfecha vuestra atención; mas ni ellas me son concedidas para deleitaros, ni quizá les dan acceso la índole y detalles de una memoria escolar. Me limitaré, por tanto, á referir los hechos con la brevedad posible y con la sencillez que les es propia.

Este plantel, señores, ha continuado su marcha normal en el decurso del año último sin experimentar ninguna alteración en la práctica de sus funciones, las cuales han venido cumpliéndose con la misma regularidad que en el periodo literario de 69 con que os di cuenta en la memoria respectiva. Un acontecimiento, sí, á la verdad bien triste, tuvimos que deplorar el 18 de Enero del año último, fecha de duelo para el establecimiento. La súbita muerte del Licenciado don Julio Contreras, Catedrático de latinidad, produjo la natural y dolorosa sensación que se merecía en todos los individuos apreciadores de su mérito, y especialmente en la asociación universitaria de que era miembro y á la cual ayudaba con la inteligencia y celo de que dió tan evidentes pruebas. Reconocida la Universidad á los importantes servicios que la prestó, ya desempeñando en varias épocas la Cátedra de filosofía, ya ejerciendo últimamente la del

idioma latino; no pudo menos que acordar justos honores fúnebres al apreciable y malogrado académico. Así cumplía el tributo que demanda el decoro de toda corporación á sus buenos servidores, al mismo tiempo que se llenaba una necesidad del sentimiento: la de rendir homenaje al amigo perdido para siempre. El Consejo Directivo levantó el acta correspondiente con motivo de la defunción del señor Contreras, acordándole las merecidas demostraciones de duelo, y designó para pronunciar su panegírico al señor Licenciado don Adolfo Zúñiga, quien supo llenar aquí en este propio recinto aquel triste encargo con los atractivos de su franca palabra. Se procedió luego á la reposición del Preceptor de la Cátedra vacante, y fué nombrado con general asentimiento el señor don Francisco Botelo.

La clase de latinidad no fué, pues, suspendida sino un corto tiempo, y continuó desempeñándose durante el año á que hago alusión, sin rémora de ninguna especie para la juventud. Las demás enseñanzas universitarias tampoco han experimentado embarazos ni perturbaciones, y se ha visto con agrado que los señores Catedráticos han cumplido su deber con el celo, dedicación y esfuerzos consiguientes al Magisterio, que es de suyo tan delicado al par que digno encargo.

La Cátedra de matemáticas, que en su principio no ofreció grandes resultados por las indispensables ausencias de su inteligente preceptor, ausencias exigidas por el Supremo Gobierno y el servicio público, se ha manifestado en lisonjeras condi-

ciones el año último, presentándose, por fin, á examen todos sus alumnos con pruebas inequívocas de adelantamiento. Pudo también notarse por parte de ellos una aplicación más asidua y más afición á este importante ramo de las ciencias, lo cual contribuyó á secundar el infatigable empeño con que su Catedrático sirve la asignatura.

La clase de francés é inglés, al iniciarse poco concurrida, pues no se estimaba obligatoria su asistencia á ella, ha ido contando mayor número de alumnos, y parece que no ha sido tan infructuosa. Se logró obtener algunas obras de texto de que se carecía para estos aprendizajes, circunstancia que no dejaba de retardar el progreso de los jóvenes que varias veces estudiaban en ajenos libros. Al finar el curso se presentaron á examen, respondiendo en la parte teórica como sobre la práctica del método ó texto en que se habían ejercitado. Por la nota de las calificaciones con que en breve os daré cuenta, apreciaréis vosotros y el público el éxito de los alumnos en el estudio del francés é inglés. Y es de oportunidad manifestar á este propósito, que el que tiene el honor de hablaros, Catedrático de dichos idiomas, no abriga la pretensión de poseerlos con propiedad, y sólo ha creído que podía instruir á sus discípulos en los rudimentos indispensables para que siguiesen perfeccionándose con el tiempo y la práctica, con personas versadas desde la cuna en estas lenguas. Un idioma extranjero sólo puede adquirirse cumplidamente entre sus naturales. La Junta de Instrucción Pública es apta para rectifi-

car el nombramiento con que se sirvió honrarme, y elegir sujeto idóneo que pueda satisfacer los deseos más parciales respecto de la referida clase, como así lo demanda el cometido de aquel Cuerpo y el mayor interés de la juventud. Seguiré, no obstante, en mi actual encargo de Catedrático, sólo mientras esta rectificación se verifica, atendida mi renuncia.

Señores: Refiriéndome á la situación de las rentas universitarias, debo informaros que al fin del año literario la existencia en arcas se vió en extremo abatida, ya por las pérdidas que se experimentaron en las alteraciones tan repetidas y exageradas de la moneda de níquel, ya por la erogación de 300 pesos, destinada á pagar, en parte, el valor de la baranda, balcones y otros útiles de este edificio, ya, en fin, por haber disminuido los ingresos del derecho de extracción de ganado. Mas este abatimiento de los fondos no será tal vez duradero, puesto que están para llegar á la Tesorería algunas cantidades de consideración de los departamentos de Copán, Gracias y Choluteca, producto de aquel impuesto en los últimos meses. También se espera que al cumplirse la ejecución proseguida contra los deudores de Trujillo, á virtud de nueva excitación de la Junta al Supremo Gobierno, se entere, si no el importe total de la deuda, siquiera gran parte de ella.

El Cuerpo Directivo, en el deseo de mantener siempre en plausible estado el tesoro académico, y previendo cualquiera falta ó menoscabo en los ingresos, se dirigió al Gobierno, con fecha 6 de Octubre recién pa-

sado, solicitando se sirviese imponer el derecho módico de un real sobre cada cabeza de ganado que se vendiese á los empresarios del ferrocarril, ya que con motivo del gran consumo de aquella especie en esa vía, disminuiría notablemente la extracción de ganado, y por consiguiente el fondo académico derivado de dicha extracción. También solicitó la Junta en esa misma fecha, que los extranjeros ó naturales de otras Repúblicas que hacen extracciones de ganado, continuasen satisfaciendo el derecho que antes correspondía al fisco, por dicha extracción, y se aplicase á la Universidad, cuyo derecho fué suprimido por el artículo 19 de la Ley de Contribución. Consideró la Junta que el espíritu de la ley citada había sido exencionar del impuesto sobre la extracción perteneciente al fisco, únicamente á los contribuyentes hondureños, más no á los extranjeros que negocian en el país, y no concurren con ningún contingente á los gastos públicos. El Gobierno no juzgó oportuno por ahora deferir á estas solicitudes, mas no por esto cesará la Junta de proponer otros arbitrios para incrementar ó sostener al menos los fondos del establecimiento.

Si he de hablaros también, señores, acerca de la instrucción pública en general, merece citarse con relación á ella el decreto legislativo de 15 de Febrero de 870, confirmando la creación de Colegios departamentales, que el Congreso de 68 había ya mandado establecer, unificando la enseñanza secundaria con la superior de la Universidad. El nuevo decreto reúne la importante condición de acordar fondos para el sos-



tén de los Colegios, á cuyos fondos corresponde el impuesto de un real sobre cada cabeza de ganado que se destaque por vía de negocio en los pueblos de cada departamento. Carecemos á esta fecha de datos suficientes respecto del definitivo establecimiento de estos Institutos y de los adelantos que en ellos se haya alcanzado; pero es legítimo discurrir que su planteación y la perseverancia en fomentarlos y conducirlos á un pleno desarrollo, producirán más tarde el feliz resultado de una mayor suma de adelanto y luces en los departamentos de la República. La Universidad, por su parte, no se ha creído exenta de cumplir con los preceptos consignados en el decreto que menciono; y por el contrario, ha asumido en obsequio de él, el carácter de Colegio departamental. Al efecto, ha hecho un llamamiento á las Municipalidades por medio de la Gobernación Política, para que cada una mande al establecimiento uno ó dos jóvenes de conocidas aptitudes, huérfanos ó de padres pobres, ofreciéndoles gratis las obras de texto que se estudian y dispensándolos de todo derecho de matrícula y de grados en el curso de la enseñanza. Algunas Municipalidades han cumplido ya con esta excitación, que la Junta Directiva se propone reiterar.

En mi informe del año pasado en este mismo acto de apertura de clases, llamé vuestra atención acerca del Liceo de niñas que se trataba de establecer, lo mismo que sobre la creación de las clases de anatomía, física y química médicas. Por causas muy extrañas al deseo de la Junta, y por esas dificultades propias de

nuestro modo de ser, ni aquel precioso Instituto se planteó, ni las clases de medicina, tan reclamadas para ensanchar la esfera de los estudios universitarios, llegaron á realizarse. Ni se presentaron, penoso es decirlo, jóvenes que optasen á esta carrera. Hoy, insistiendo la Junta y Rector en el propósito de fundar el estudio de medicina, y aprovechando el generoso patriotismo de que están animados los señores Profesores de la Facultad, Ferrari, Rodríguez, Díaz y Moncada, ofrecen, de nuevo, á la juventud las referidas Cátedras de anatomía, física y química médicas, que si encuentran alumnos y se persevera en ellas con suceso, traerán, es de prometerse, el establecimiento de otras como forzosa consecuencia. El principio será difícil; pero una vez puesta la primera base, si hay constante anhelo y no desfallecen los esfuerzos, todo edificio marcha adelante, alcanza nuevas mejoras, progresa, hasta que por fin se corona con más ó menos perfección.

Dos decretos, señores, emanaron del Soberano Congreso de la República al abrir sus sesiones el año de 70, ambos dignos del objeto que se propusieron y de la cultura de aquel alto Cuerpo. Por uno de esos decretos se manda costear un retrato del Doctor don Juan Lindo que fué Presidente de la República y uno de los fundadores de esta Universidad, para colocarse en el Colegio General, *en honra del verdadero mérito*, como dice el mismo decreto.

Nada más justo, señores, que tributar á la memoria del Doctor Lindo ese homenaje de consideración por el valioso legado que dejó á su patria con la erección de este plan-

tel literario. Se afana el hombre á veces en enaltecer la gloria de un país confiado á su Gobierno, por medio del esplendor de las conquistas y de sangrientas victorias, ó por ese aparato y pompa exteriores que, si propios para cautivar las miradas y solicitar ruidosas aclamaciones, no constituyen más que un fausto vano y un lujo de mera ostentación. Mas aquél se eleva sobre estos deslumbrantes objetos y merece perdurable aplauso; aquél que comprendiendo los verdaderos intereses de un pueblo le erige escuelas, le crea institutos científicos, y hace surgir por todas partes la instrucción pública, fuente de virtud y de sólida prosperidad. Obras de esta naturaleza, y como la que hoy prosigue nuestro Gobierno, proporcionando al país una vía férrea, labran el bienestar y venturosa suerte de las sociedades. La instrucción pública hace que éstas sean florecientes, y les comunica una energía y virilidad de que sin ella no serían capaces. El Gobierno norte-americano invierte anualmente un guarismo crecido de millones, en protegerla, en fomentarla y difundirla en todos los extremos de su extenso territorio. Dichosa nación! gran pueblo! donde la luz y la instrucción son universal patrimonio; donde el hombre cultiva y ennoblece sus facultades; pueblo modelo llamado á imitarse por todos aquellos que pretendan alcanzar igual y merecido alto renombre! El Doctor don Juan Lindo dotó á Honduras con el utilísimo presente de esta Universidad; le abrió una senda de positiva dicha; y este solo hecho, esta bella acción que tan bien corresponde con su simpático apellido, le valdrá sin enumerar otros favores

de su Administración, los sinceros elogios de la gratitud pública.

Señores: El otro decreto emitido por el Congreso de la República en la fecha aludida, acuerda igual honor que á la memoria del Dr. Lindo, á la del Presbítero Dr. don José Trinidad Reyes, *sacerdote probo, literato distinguido y propagador de las luces*, otro de los fundadores de la Universidad. Son estas las palabras del decreto, y manda que su retrato se coloque en el General de Estudios de la Academia, es decir, en el lugar mismo en que tantas veces resonó su voz, animando á la juventud al estudio, exhortándola á la práctica del deber, y edificándola con el elocuente ejemplo de sus virtudes. Tal era, señores, la muy noble tarea del esclarecido Dr. Reyes; y su corazón, naturalmente ávido de derramar los tesoros de su benevolencia, y de hacer el bien á esta sociedad que le fué tan predilecta, estaba, además, poseído del sentimiento religioso, elemento consolador, fuerza robusta que estimulaba sus grandes y saludables impulsos. El digno Dr. Reyes, dotado de alta inteligencia y como *religioso*, amaba el progreso, rebosaba en caridad, era modesto, atable; era patriota y verdadero apóstol. Como hombre culto y como *religioso*, comprendía que ningún otro objeto merecía tanto su interés y celo como la educación de la juventud hondureña, de esa juventud en que la patria entrevé siempre la mejora de su porvenir. Así discurrían (y no es mi ánimo hacer ostentación de literatura), así discurrían los inmortales Bossuet y Fénelón, águilas de la ciencia, y por su profesión, Prelados eminentemen-

te religiosos. Aquél brindó al mundo su magnífico discurso sobre la historia universal, en cuya obra pasó revista á las edades, escudriñó los senderos por donde la humanidad había marcado sus huellas desde el principio de los tiempos, y de allí dedujo docta enseñanza para los hombres y los pueblos, y la conducta que debían seguir en la vida política. Este derramó con unción el manantial de sus luces en la obra admirable del Telémaco; redujo en esas bellas páginas en síntesis luminosa, máximas de sabiduría y de moral destinadas no sólo á la juventud, sino también á la instrucción de Príncipes y Reyes. Y esas dos obras, monumentos del genio, é imperecederas como las de Homero y las de Milton, fueron escritas por amor á la ciencia y al progreso, y sus autores eran religiosos. ¿Pretenderíais aún más patente prueba de que la religión no es estacionaria, y que unida á la ciencia ó al talento, se vigorizan y convergen á los más excelentes y patrióticos fines? Ahí tenéis la descollante figura de León X, distinguido y gran Pontífice. Religioso y amante de las letras, supo cultivarlas con gusto y protegerlas como soberano; y su corte era el asilo de los sabios, de los poetas y de los artistas, á quienes premiaba noblemente con sus dones. Bajo su mirada y patrocinio, llegaron á la perfección las obras maestras de Miguel Angel y Rafael, y Leonardo de Vinci, no menos célebre por su feliz pincel, y Trissino y Bembo se vieron lisonjeados con la amistad y cariño del digno hijo de los Médicis. Así fué que el siglo de tan ilustre Pontificado, mereció

compararse al de Augusto y al de Pericles!

Perdonadme, señores, si en el curso de mi memoria y separándome de mi preferente objeto, he dirigido un momento mi palabra á materia que no me proponía y que quizá vosotros no sospechabais; pero deseaba significar que la religión no es retrógrada; que es caritativa, modesta y afable, y que no impide, en modo alguno, la expansión libre del patriotismo y filantropía (\*). Por otra parte, bien merece la religión el homenaje y hasta el deber de mencionarse y de rendirle con entereza justa alabanza en estas solemnidades académicas á que concurre la juventud estudiosa, puesto que la religión debe ser la base de su progreso; sí, señores, esa religión santa, de que siempre conviene hablar con respeto; esa religión que nos promete el infinito; religión que debemos contemplar con arrobamiento, como á menudo contemplamos en éxtasis profundo, la majestuosa techumbre de los cielos en que está escrita con infables caracteres.

El Dr. Reyes, de superior capacidad y poseído de sentimientos religiosos, ardía en esas propensiones benéficas, que realizó en provecho de las almas jóvenes para quienes hizo nacer este Instituto. Mereció con justicia el honor rendido á su memoria por el decreto del Soberano Congreso de que me he ocupado.

El Consejo Directivo, señores, ha continuado llenando su encargo durante el año próximo pasado á que

(\*) Lo contrario se dió á entender en el discurso oficial pronunciado en la última solemnidad del Patrono de la Academia. *Nota del autor.*

me refiero, lo mismo que el señor Rector, con la dedicación y celo debidos. Mas, cuando aquel periodo expiraba, la Junta se vió en el imprescindible caso de remover al Catedrático de Gramática Castellana, Licenciado don Pedro Bustillo, por las justas causas de que ya tenéis conocimiento. De aquí surgió la virulenta publicación del Catedrático depuesto, denigrando á aquel cuerpo hasta el grado de atribuirle manjcos extraviados y negociaciones ruinosas en la administración de los fondos del Instituto. Los desahogos del señor Bustillo han demostrado con evidencia no la verdad de sus asertos, pues es bien conocida la decente conducta de los miembros del Consejo académico en todos sus actos, sino que han demostrado, de cuanto es capaz, un amargo despecho en temperamentos fáciles de desbordarse á la más leve contrariedad; han demostrado que los mejores esfuerzos en el fiel desempeño de una atribución, no siempre encuentran el obsequio siquiera de la gratitud ya que no del aplauso sino que de ordinario recogen por recompensa, el sarcasmo, la calumnia y toda suerte de invecivas y rudos vituperios. La Junta, sin embargo, persiste en su puesto, y seguirá cumpliendo los deberes de su misión sin inquietarse de los ataques con que se ha pretendido desacreditarla; y ella se respeta, es digna y bastante decorosa para no devolver á su detractor injuria por injuria; ésta la somete al castigo de la ley.

Señores: al verificarse los exámenes generales, á que se dió principio en el mes de Octubre, pudo per-

cibirse la deferencia constante con que los réplicas designados concurren al llamamiento del señor Rector. Los señores Abogados y Bachilleres, el señor don José Maria Ferrari y los Profesores en Medicina, don Cornelio Moncada, y don Jesús Rodríguez, á pesar de sus perennes ocupaciones, todos se prestaron á servir á la Universidad.

Reformado recientemente el decreto que exigía cuatro años de estudio para graduarse en Derecho Civil y Canónico, y restablecidos en este particular los estatutos académicos que señalan menos tiempo, se han verificado varios grados en ambas Facultades. También los ha habido en Filosofía. Respecto de éstos, el señor Rector ha creído equitativo admitir algunos jóvenes que, aunque no se examinaron al fin del primer curso, no obstante asistir á la clase, fueron aprobados en los ulteriores, mereciendo además honrosas certificaciones de su Catedrático. Los jóvenes dieron muestras de ser acreedores á la gracia otorgada, respondiendo, al graduarse con lucidez.

La Junta Directiva y Rector han acordado premiar, como la vez pasada en este día solemne, á los alumnos que hubiesen sido aprobados con la calificación de *Sobresaliente*. Aunque el premio que se les destina no es en sí valioso, este momento escogido en que se les otorga, honrado con la presencia de tan bello concurso, le dará gran realce y el subido mérito que necesita.

Para dar fin al encargo con que he cumplido de informaros acerca de la marcha y estado de la Academia en el último año literario, dedi-

caré una palabra, expresión de mi afecto, á la juventud que me escucha.

Qué admirable fábrica es la del hombre! exclama un sabio; qué noble es su razón, qué infinitas sus facultades, qué expresivo y maravilloso en su forma y sus movimientos; qué semejante á un ángel en sus acciones, y en su espíritu, qué semejante á Dios! Pues bien, jóvenes! La excelencia del sér que os anima, de esa alma definida con tanto entusiasmo y dotada con tanta grandeza, pide de vosotros un afán incesante para cultivarla, para enriquecerla con los encantos de la virtud que la comunican todavía más sólido precio. Tenéis, por otra parte, la sociedad y la patria, que un día exigirán de vosotros, vuestra cooperación y luces para realizar cumplida y decorosamente sus miras y sus destinos: os educáis en una época de estímulo, en que se hace más imperiosa la necesidad del saber y del mérito, y no estáis solos; antes bien os dirigen celosos vuestros padres y tutores que sin duda velan sobre vosotros como lo enseña la simple naturaleza en las aves solícitas al rededor del fruto de sus amores: os guía además, como un glorioso estandarte, el ejemplo de la civilización moderna, tan pródiga y bella en sabias producciones para pasto de las inteligencias, especialmente de las vuestras, destinadas temprano á un feliz desarrollo. Reciban los alumnos de la Academia mis parabienes al renovar sus conatos literarios, y mis sinceros votos porque más tarde el suelo de su cuna, sea, con su presencia y con su ilustración, lo que una colina cubierta de

flores, de arbustos lozanos y árboles frondosos, que forman su ornato, su orgullo y su pompa.

HE DICHO.

---

### El Doctor Alberto Uclés

---

Un representante genuino de la antigua magistratura centro-americana—magistratura de integridad y rectitud—ocupa hoy la Presidencia de la Corte de Cartago: el Doctor Carlos Alberto Uclés, Magistrado por Honduras.

La vida del Doctor Uclés ha sido vida de estudio, de consagración al trabajo y de culto al deber.

Sus profundos conocimientos jurídicos son producto de largas y continuas vigiliias: su trabajo es de muchos lustros en las aulas, en las asambleas y en los tribunales. Ha sido notable como catedrático, como magistrado, como legislador.

Desde que principió su carrera judicial han gobernado en Honduras cerca de doce Presidentes y nadie puede acusar al Doctor Uclés de que haya tenido con ellos la menor debilidad, la más pequeña condescendencia.

En la cátedra y en la tribuna fué siempre doctrinario, y sereno siempre, no cayó en el abismo de la pasión política ni en el de las claudicaciones. Negóse á servir de Ministro á Gobiernos que conducía por arbitrarios, y de ahí que en su patria se le respete por todas las fracciones políticas, que la juventud le llame Maestro y que el país entero lo aclame como un magistrado incorruptible.



En Mayo de 1908 se reunió extraordinariamente el Congreso de Honduras para designar Magistrado que integrara el Tribunal de Arbitraje Centro-Americano. Había dos candidatos: el Doctor Uclés y el Doctor Dionisio Gutiérrez, Ministro de la Guerra. Ese Congreso que en Febrero y Marzo había hecho ruda oposición al Presidente Dávila y que le rechazó el proyecto de reformas á la Ley Constitutiva, ese Congreso opositor al Gobierno nombró, casi por unanimidad, para Magistrado de Honduras ante la Corte de Justicia Centro-Americana, al Doctor Uclés.

Para mí es un axioma que si ante la Corte se presentara acusación contra el Gobierno de Honduras, ya por algún Gobierno de Centro-América, ya por algún particular, el Doctor Uclés daría curso á la demanda, y si era justa la reclamación, condenaría al Gobierno de Honduras, sin tomar en cuenta la razón de estado ni el localismo regional de los que de nombre se apellidan centroamericanos.

El Doctor Uclés no es el agente de un Gobierno: es el juez que representa la conciencia de la antigua Patria. Su labor en la Presidencia del Tribunal de Arbitraje será benéfica para Centro-América; y su nombramiento es el primer paso, aunque corto, que la Corte de Cartago ha dado en el camino de su rehabilitación.

A. S. K.

(De *El Figaro*, de San José de Costa-Rica, del 6 de Junio de 1909).

 Sobres para oficinas, á un peso el ciento, de venta en la Tipografía Nacional. 

## EL DOCTOR UCLES

Con motivo de haber sido electo Presidente de la Corte de Justicia Centroamericana este distinguido hombre público hondureño, reproducimos lo que de él dijo el periódico *El Monitor*, de Tegucigalpa, en su edición del 16 de Mayo de 1908:

### "JUSTICIA AL MERITO

Hoy á las cuatro de la mañana partió, con destino á Costa-Rica, el Doctor don Carlos Alberto Uclés.

Va á tomar asiento en el Alto Tribunal de la Corte de Justicia Centroamericana que, de hoy para siempre, será la fuente de paz, de cultura y de progreso de las cinco nacionalidades comprendidas desde Tehuantepec á Panamá.

El Congreso Nacional, en sesión de ayer, y casi por unanimidad, ha proclamado al Doctor Uclés para que represente á Honduras en la Corte Centroamericana.

Con este acto el Congreso no sólo ha interpretado el sentimiento nacional, sino que ha procedido con entera justicia, premiando al verdadero mérito en el Doctor don Carlos Alberto Uclés, quien, á una ilustración general vastísima, une profundos conocimientos en legislación internacional; es un literato de alta escuela, un hombre de cultura refinada y conocedor íntimo de nuestra historia y de nuestra política.

Y decimos que el Congreso ha realizado un acto de justicia, porque ya estamos cansados de ver que, debido á las influencias malsanas de nuestra política lugareña, muy pocas veces se escogen personas de verdadero mérito para que nos representen ante las naciones cultas.



Y es porque estamos acostumbrados á pensar que un hombre, por el solo hecho de haber tomado parte en nuestros acontecimientos políticos, y por tener algún título académico, puede desempeñar toda clase de puestos, como si los partidos pudieran improvisar hombres é intundirles la ciencia, ó dotarlos de talento.

La vida modesta y estudiosa del Doctor Uclés, no le ha permitido hacerse de esas auras populares que endiosan á héroes improvisados; pero en cambio, su labor fecunda y continua, ya como Magistrado integérrimo cuya ilustración lo ha constituido en una autoridad; ya en la cátedra, donde es un verdadero oráculo para la juventud, como Profesor y como Rector de la Universidad; ya en sus relaciones sociales donde es tan apreciado; todo ha contribuido para que el nombre del Doctor Uclés haya volado en las alas de la fama y lo haga acreedor á la estimación y al respeto de sus conciudadanos.

Qué sus preclaros talentos y la culta sociedad costarricense hagan gratos los momentos de nuestro Magistrado en la Corte Suprema Centroamericana, donde no dudamos obtendrá grandes triunfos como sabio, como diplomático y por su refinada cultura.

L. R."

(De *La Información*, de San José de Costa Rica, del 21 de Mayo de 1909).

Gran surtido de sobres finos y blocs para cartas, de venta en la Tipografía Nacional.

## EL CODIGO CIVIL PATRIO

por el Dr. don Rafael Alvarado Manzano

### TITULO III

#### LECCION VIII

*Concepto del domicilio.—Elementos constitutivos del domicilio.—Pluralidad del domicilio.—Domicilio de derecho.—Domicilio de elección.*

La palabra domicilio tiene dos acepciones principales:

Se llama domicilio la morada ó habitación de cada uno, y en este sentido lo toma la Constitución al declarar que es inviolable, y que su allanamiento sólo procede en los casos y con las formalidades que ella determina.

También se llama domicilio, generalmente, el lugar en que reside habitualmente una persona, y este es el concepto en que lo define el artículo 60 del Código que explicamos.

Según la teoría común, dos son los elementos constitutivos del domicilio. La residencia en un lugar determinado y el ánimo de permanecer en él (*animus manendi*).

Según la doctrina común de los autores, no debe haber más que un domicilio, porque el mismo concepto de éste excluye la posibilidad de que una persona tenga, á la vez, varias residencias habituales y permanentes; y porque la pluralidad del domicilio complicaría las relaciones jurídicas, haciendo muy difícil la efectividad de los derechos y de las obligaciones.

Sin embargo, conservándose el domicilio principal, puede admitirse que haya otros para determinados objetos, como para el cumpli-

miento de algunas obligaciones, ó para la tramitación de un juicio; aunque en rigor, en estos casos no se hace más que dar competencia á las autoridades de determinada localidad.

No obstante esta doctrina tan común, el artículo 61 de nuestro Código Civil reconoce la pluralidad del domicilio, cuando con respecto á un mismo individuo, concurren en varias secciones territoriales circunstancias constitutivas de domicilio; á no ser que se trate de cosas que se relacionen exclusivamente con una de tales secciones, pues en este caso, dicha sección será el domicilio del individuo para aquellas cosas.

Salta á la vista la complicación y la dificultad de descubrir la exclusiva relación de las cosas para determinar el domicilio, en cada caso que se presente, dificultad y complicación que no ofrece la singularidad de la residencia habitual. Además, si nos referimos á la competencia de los Tribunales, claro es que ésta no tendrá su razón de ser en el domicilio, en los casos vagamente supuestos.

Finjamos, aunque sea inverosímil, que un individuo, teniendo negocios en Tegucigalpa, en Comayagua y en Santa Bárbara, reside cuatro meses en cada uno de esos lugares; y que se le reclama judicialmente una finca situada en esta ciudad, el cumplimiento de un contrato celebrado en la antigua capital, donde se prometió cumplirlo, y el entero del valor de una fianza carcelera, otorgada en Santa Bárbara: claro es que la competencia en estos casos, no nace del domicilio, á pesar de que las cosas mencionadas se relacionan exclusivamente con las secciones de

que se hace mérito, respectivamente; de modo que, aunque aquel individuo no tuviese domicilio en ellas, la competencia judicial existiría, y lo mismo debería decirse si se tratase de la jurisdicción administrativa, en los casos de impuestos ó contribuciones reales.

Así como el domicilio sustituye la ciudadanía de un individuo cuando no la tiene ó no se conoce su nacionalidad, la mera residencia hace las veces de domicilio, respecto de las personas que no lo tienen, aunque hoy será muy raro que un individuo no tenga patria, ni residencia habitual en algún lugar.

Domicilio de derecho es el que la ley fija para ciertas personas, por razón de orden público, de funciones oficiales, ó de otras circunstancias particulares.

Se llama domicilio de elección el que se adquiere mediante declaración hecha ante la respectiva autoridad ó funcionario público.

No obstante la distinción precedente, la sujeción á determinado domicilio es siempre obra de la voluntad; pues, cuando no se expresa, se presume.

El domicilio, así como la ciudadanía, una vez adquirido, no se pierde mientras no conste que se ha adquirido otro.

Los Agentes Diplomáticos residentes en el extranjero, gozando del privilegio de extraterritorialidad conservarán el domicilio que tengan en Honduras, para lo cual se hace la ficción de que permanecen en su país (párrafo segundo del artículo 60 del Código Civil).

Los empleados públicos tienen su domicilio en el lugar en que sirven



su destino, de modo que si un Abogado que tiene su domicilio en este departamento, desempeña un Juzgado de Letras en Olancho, en dicho lugar tendrá su domicilio; pero cesando en el empleo y volviendo á su antigua residencia habitual, recobrará su anterior domicilio. Lo mismo deberá decirse de los militares destinados á prestar sus servicios en un lugar distinto del en que residen habitualmente (artículos 64 y 65 del Código Civil).

El domicilio de los sirvientes ó criados es el de la persona á quien sirven, habitando en la misma casa; pero si fueren menores y tuvieren bienes á cargo de un guardador, el domicilio de éste será el de los sirvientes, respecto de los bienes (artículo 66 del Código Civil).

Este artículo, desnaturalizando el legítimo concepto del domicilio, lo duplica para los sirvientes referidos, y como éstos no pueden tener más que una residencia efectiva, hay que fingir la otra, ó que suplirla con la situación de los bienes lo cual no es lógico ni razonable; y tal error procede, sin duda, de que se confunde el domicilio con la competencia jurisdiccional. Considerar como domicilio de una persona el lugar en que se encuentran sus bienes, valtauto como darle por domicilio el lugar en que celebra contratos, el en que prometió cumplirlos ó el en que ha delinquido. En el desenvolvimiento práctico de estos conceptos jurídicos debe servir de base una idea fundamental, la de la relación de espacio, subordinando las personas, las cosas ó los actos á los poderes constituidos en cada una de las localidades comprendidas en la divi-

sión territorial; surgiendo de allí distintas causas ó títulos que surten fuero.

El domicilio de los que se hallen cumpliendo una condena, es el lugar donde la cumplen, por lo que toca á las relaciones jurídicas posteriores á la condena: en cuanto á las anteriores, conservarán el último que hayan tenido.

Los reos sentenciados, mientras no se les traslade al lugar en que deben extinguir su condena, tendrán como domicilio el lugar en que se hallen detenidos (artículo 67 del Código Civil)

En consecuencia, según el párrafo primero de esta disposición, los reos á que se refiere no podrán ser demandados en el lugar en que se encuentran, por las deudas contraídas antes de su condena, y se les promoverán los respectivos juicios en el último domicilio que hayan tenido. La pluralidad de domicilio en el caso supuesto, ofrece graves inconvenientes, aun para la defensa de los demandados; y á nuestro entender, bajo ningún aspecto tiene fundamento jurídico, al menos, teóricamente, porque, pasando todo en un mismo país, las leyes sustantivas y las procesales que se habrán de observar, el sistema probatorio que ha de servir y las instancias que se puedan recorrer, no diferirán absolutamente, cualquiera que sea el lugar en que se ventilen las controversias.

La mujer y los hijos del sentenciado á confinamiento, relegación ó destierro, que no lo acompañen al lugar de su condena, no tendrán el domicilio del marido y padre, respectivamente, sino el suyo propio,

conforme á las reglas establecidas en los artículos anteriores (artículo 68 del Código Civil).

Claro es que si la mujer y los hijos acompañan al sentenciado á sufrir alguna de las penas indicadas, cambian de residencia habitual, y por lo mismo, tendrán el domicilio de aquél; y á nuestro juicio, debe decirse lo propio, cuando se impone la pena de presidio y se ha de cumplir en otro lugar, porque milita la misma razón.

El domicilio de las corporaciones, asociaciones, establecimientos bancarios y demás reconocidos por la ley, es el lugar en que está situada su dirección ó administración, salvo lo que dispusieren sus estatutos ó leyes especiales, con tal que el domicilio que en ellos se determine esté dentro de la demarcación territorial sujeta á este Código.

El domicilio de las agencias ó sucursales de compañías ó instituciones extranjeras, respecto de las negociaciones verificadas en Honduras, será el hondureño; y se reputarán como sus representantes legales, los apoderados ó agentes constituidos en la República (artículo 69 del Código Civil).

Como las entidades morales son meras abstracciones, no pueden tener residencia como las personas naturales; pero una vez personificadas, se considera que su domicilio está en el lugar en que se halla el centro de su dirección administrativa; de modo que, si este centro se encuentra en Honduras, el domicilio de las respectivas personas jurídicas será el hondureño, y la vida civil de ellos se subordinará á las leyes de esta nación.

Por lo que hace á las personas jurídicas extranjeras, consideramos oportuno hacer notar que, aunque el artículo citado atribuye el domicilio hondureño á las agencias ó sucursales de aquéllas, respecto de las negociaciones verificadas en esta República, en buenos principios, tales agencias no tienen domicilio propiamente, son lejanas manifestaciones ó dependencias de una entidad moral personificada y domiciliada en el extranjero, cuya capacidad, facultades y condición civil se hallan determinadas por las leyes del país á que pertenecen; y si las negociaciones de las sucursales están sujetas á las leyes del derecho público hondureño y dan competencia á nuestros Tribunales, es por otro título muy distinto del domicilio. Sin embargo, la ley les da domicilio en Honduras, y lo tendrán en el caso indicado; aunque es fácil comprender, por una parte, que habrá tantas personas jurídicas, como sucursales ó agencias haya; y por otra, que teniendo domicilio en esta República, gozarán de la nacionalidad hondureña, según el artículo 50 del Código que tratamos de explicar.

Será necesario mucho estudio para hacer que desaparezcan estas anomalías ó antinomias.

Los individuos que sirven en la marina de guerra de la República, tienen el domicilio en el lugar hondureño en que se encuentren (artículo 70 del Código Civil).

Claro es que si los buques de guerra permanecen en un lugar determinado de la República, los que prestan sus servicios en dichos buques tendrán su domicilio en el mismo lugar, extendiéndose hasta

él la jurisdicción territorial; y á nuestro juicio, no cambiarán de domicilio, aunque las respectivas naves se trasladen accidentalmente á otro punto del mismo territorio, ó fuera de él

Los que sirven en la marina mercante de la República, se tendrán por domiciliados en el lugar de la matrícula del buque; pero si fueren casados, no separados, y su mujer tuviere casa en otro lugar, éste se reputará domicilio de aquéllos (artículo 71 del Código Civil).

Como las naves mercantes, por razón de su destino, pasan constantemente á distintos territorios, no pueden localizarse, y por lo mismo, á los que en ellas prestan sus servicios se les considera domiciliados en el departamento marítimo en que aquellas estuvieren matriculadas; pero si los que sirven en los buques mercantes fueren casados, no separados, y su esposa tuviere habitación permanente en otro lugar, éste será el domicilio de aquéllos; porque debe presumirse el propósito de conservarlo, no obstante el servicio marítimo. Entendemos que lo mismo deberá decirse cuando sólo tuvieren familia, bajo su paternal autoridad, con habitación y permanencia habitual en otro lugar, siendo así que en este caso obra la misma razón.

Cuando no siendo casados, tuvieren algún establecimiento en otro lugar distinto del de la matrícula del buque, se consideran domiciliados en dicho lugar; pero si fueren casados, el lugar del establecimiento será el domicilio respecto á los actos relativos al giro; y respecto de los demás, el de la habitación de la mujer (artículo 72 del Código Civil).

En este artículo vuelve á confundirse el domicilio con la competencia; sin embargo, hay que reconocer dos domicilios; aunque en rigor lógico y teniendo presente el legítimo concepto de domicilio, sólo hay uno, el de la residencia conyugal.

El artículo 73 del Código á que nos venimos refiriendo, dispone que pierdan la ciudadanía y el domicilio hondureño, los que, sin licencia del Gobierno, sirven en la marina de guerra extranjera, ó en buque armado en corso por Gobierno extranjero. Pero como la Constitución que hoy rige en Honduras, sólo conmina con la suspensión de los derechos del ciudadano á los que admiten empleo de naciones extranjeras, sin licencia de la autoridad respectiva, y éstos deben equipararse á aquéllos, entendemos que, llegado el caso previsto por el mencionado artículo, sólo se incurriría en la suspensión aludida, la cual se refiere á la ciudadanía política, mientras que la disposición en referencia trata de la ciudadanía civil; de modo que, aplicándose, los infractores dejarían de ser hondureños y perderían también el domicilio.

Los que sirven en la marina mercante extranjera, si no han renunciado la ciudadanía hondureña, conservarán el domicilio que tenían al entrar al servicio de la expresada marina (artículo 74 del Código Civil).

La pérdida de domicilio en el caso de renunciarse la ciudadanía, debe ser considerada como una especie de pena, pues en ambos casos cesa la residencia habitual en Honduras, aunque probablemente con ánimo de recobrarla

Nada diremos del artículo 75, porque sus disposiciones están contenidas en el 69, de que ya tratamos oportunamente.

Los que estén domiciliados en Honduras, sean naturales ó extranjeros, y aunque se hallen ausentes, pueden ser demandados ante nuestros Tribunales para el cumplimiento de contratos celebrados en otro país. Esta disposición guarda perfecta armonía con la regla, "*actor sequitur forum rei.*"

También pueden serlo los extranjeros que se hallen en el país, aunque no sean domiciliados, si esos contratos se hubieren celebrado con hondureños, ó con extranjeros domiciliados en la República.

Esta disposición prescinde de la regla anterior, y generalmente está considerada como contraria al derecho de gentes, porque no hay razón jurídica para someter á la jurisdicción territorial á los extranjeros, y sólo se lleva en mira proteger á los naturales y á los domiciliados.

Los extranjeros, aunque se hallen ausentes, pueden ser demandados ante los Tribunales hondureños, en los siguientes casos:

1º Para exigirles el cumplimiento de obligaciones contraídas ó que deban ejecutarse en esta República.

2º Cuando se deduzca contra ellos una acción real, concerniente á bienes que tengan en territorio hondureño.

3º Si contraída una obligación por el extranjero, se estipuló someter á la decisión de nuestros Tribunales las cuestiones relativas á la expresada obligación.

4º Cuando se ejercite acción civil, procedente de delito que el extran-

jero hubiere cometido en el país (artículo 76 del Código Civil).

La competencia que en estos casos se atribuye á los Tribunales hondureños, está en perfecta consonancia con el derecho universal, y fácil es comprender que no procede del domicilio, sino de otras causas especiales, generalmente reconocidas.

El domicilio que un individuo tiene al morir, es el lugar en que debe abrirse la sucesión, sea natural ó extranjero el difunto (artículo 77 del Código Civil).

Los mayores de edad que sirven ó trabajan en fincas rurales, tienen el domicilio de la persona á quien sirven ó para quien trabajan, siempre que residan en la misma casa ó en habitaciones accesorias, con excepción de la mujer casada, obrera ó doméstica que seguirá siempre el domicilio del marido (artículo 78 del Código Civil).

Se sobrentiende que este artículo se refiere á los que, al entrar en servicio en fincas rurales, tenían un domicilio distinto del de la persona á quien van á servir; de modo que, permaneciendo en los trabajos de las fincas mencionadas, cambian de domicilio, abandonando el que tenían.

La mujer casada tiene el domicilio de su marido, aun cuando se halle en otro lugar con su avenimiento. La que se halle separada de su marido por autoridad competente, conserva el domicilio de su dicho marido, mientras no se establezca en otra parte (artículo 79 del Código Civil).

Siguiendo la mente del legislador, entendemos que la mujer casada tiene el domicilio del marido, aunque

se halle en otro lugar, con su anuencia ó sin ella; que si el cónyuge adquiere otro domicilio, cambiando de residencia habitual, el cambio se efectúa también para la esposa; y que ésta sólo legalmente separada podrá establecerse en otra parte.

El domicilio de una persona determina la jurisdicción de las autoridades que deben conocer en las demandas que contra ellas se entablen, salvo las excepciones legales (artículo 80 del Código Civil).

Esta disposición, secundando la regla "actor sequitur forum rei," establece la competencia que surge del domicilio, la cual tiene mayor extensión que la que nace de las otras causas que surten fuero, conforme á los principios universales del derecho; de modo que, las excepciones á que se refiere el artículo de que hacemos mérito, son las comprendidas en las demás causas de competencia especial, como la de que trata el artículo 76 del mismo Código.

## AUGUSTO COMTE

(Nota biográfica)

Augusto Comte nació en Montpellier en 1798. Fué alumno de la Escuela Politécnica francesa, en la cual desempeñó después los cargos de Examinador de los Candidatos destinados á la misma y Repetidor de Análisis trascendental y de Mecánica racional. En 1820 dió á conocer en *El Organizador*, si bien apenas bosquejadas, sus doctrinas filosóficas; y en 1826 publicó ya el plan de su *Curso de Filosofía Positiva*, obra que debía cons-

tar de cuatro tomos. El primero de éstos que comprendió los preliminares y la Filosofía Matemática, fué impreso en 1830; el segundo, en que trató de la Filosofía Astronómica y la Filosofía de la Física, salió á luz en 1835; el tercero, que contiene la Filosofía de la Química y de la Biología, fué publicado en 1838; y el cuarto, que apareció en 1839, comprende la porción dogmática de la Sociología. Contra las previsiones de Comte, el *Curso de Filosofía Positiva* no quedó completo á la publicación del cuarto volumen, y fué preciso dar á luz dos más (1841 y 1842) por exigirlo así la materia de que se trataba, la Sociología, ciencia nueva, ciencia creada por Augusto Comte, y cuya exposición no podía menos de ser prolija y difícil.

El *Curso de Filosofía Positiva* es la expresión fundamental del tercero y último de los sistemas que se han disputado el dominio del pensamiento humano. De ahí el título de *Fundador del Positivismo* con que se conoce al filósofo de Montpellier.

Antes de la publicación de su gran libro, Comte expuso sus doctrinas en una serie de luminosas conferencias, que hacen época en los anales de la filosofía. En aquellos certámenes memorables se encontraron reunidas, formando parte del auditorio, muchas celebridades intelectuales de la Francia contemporánea.

Augusto Comte debe ser considerado como un verdadero mártir de la ciencia. Sus labores filosóficas, trascendentales porque minaban los viejos sistemas y porque daban consistencia y vida á la filosofía moderna, hubieron de provocar la animad-

versión de aquellos que veían, á su pesar, derrumbarse el viejo edificio teológico-metafísico al empuje formidable de las nuevas enseñanzas. Pero siendo impotentes los defensores del pasado para luchar con ventaja contra las ideas positivistas que sintetizaban la ciencia misma, optaron por dirigir sus ataques contra el innovador que las patrocinaba; y fué así cómo Augusto Comte, combatido por la intriga que le disputaba los puestos que dignamente había alcanzado y que le proporcionaban los medios de existencia, se vió un día amenazado por la más espantosa miseria.

El autor del *Curso de Filosofía Positiva* era un poderoso genio y una inteligencia nutrida del más vasto y profundo saber. Matemático de profesión, dominaba plenamente las ciencias exactas; pero no poseía menor caudal de conocimientos en Astronomía, Física, Química, Biología y Sociología. Enemigos acérrimos de Augusto Comte, como el historiador belga Laurent, le han llamado, sin embargo, «ignorante»; y otros menos exagerados, como Tiberghien, dicen que sólo sabía matemáticas. A estos juicios apasionados respondería el alto espíritu científico que se revela en el *Curso de Filosofía Positiva*, si no fuera que otros adversarios, adversarios ilustres de Comte, y exentos de la acrimonia de aquellos, reconocen la significación que tiene en el campo de la ciencia el Fundador del Positivismo. Alfredo Fouillée es uno de ellos. A pesar de que este notable escritor combate el sistema positivo, dice de Augusto Comte que era «un sabio universal, pensador profundo y de gran iniciativa.»

Comte murió en París el 5 de septiembre de 1857. Su tumba se halla en el Cementerio Lachaise, y de año en año es visitada por los positivistas franceses que en aquella fecha tienen por costumbre reunirse con tal objeto.

Littré, el insigne discípulo de Comte, decía en 1864 que el maestro vivió pobre y desconocido; pero que si se produjo poco ruido al rededor de Comte vivo, el ruido comenzaba á producirse al rededor de Comte muerto. Hoy el nombre de Augusto Comte aparece revestido de fama universal; sus doctrinas filosóficas, difundidas por grandes propagandistas, y profesadas, cual más cual menos, en los centros científicos del mundo civilizado, presiden el desarrollo intelectual moderno; y la Sociología, con sus constantes y rápidos progresos, todos de incontestable influencia en los destinos de la humanidad, proclama á cada paso la inmarcesible gloria de su fundador, el Fundador del Positivismo.

M. LÓPEZ PONCE.

---

LA BARQUILLA  
 DE  
 SALVACION DE MI HIJA

---

Escrita á orillas del lago de Yojoa por  
 Concha M. de Soto  
 Año de 1909

DEDICATORIA

A MI MADRE:

Madre mía idolatrada: Si dedico este trabajito á mi hija, nadie sino tú debe llenar la primera página. Desde la región de luz donde vives, me estás viendo escribir estas lecciones, y sabes muy bien que no son

más que ligero bosquejo y reducidísimo extracto de las que tú, con solícito amor, grabaste en mi alma. Si tienen algún mérito, tuyo es; si no lo tienen, mía es la culpa, porque no he sabido imprimirles el interés que tú les comunicaste. De todos modos, allí van; y todo mi deseo es que tus descendientes conserven tu memoria con el mismo recogimiento, veneración y respeto con que la conservo yo; que formen, si saben pensar y sentir, la riqueza de su alma, engarzando en ella las chispas de diamante desprendidas de la corona que ciñe las sienes de una madre amorosa. Tú, que puedes, inspírame: tú, que tanto me amas, y fuiste el ángel tutelar de mi vida, ruega por mí, y alcánzame del Dios de la Grandeza y las Misericordias, que, mediante estas lecciones, tus descendientes se salven del naufragio y de la tempestad que ruge y amenaza espantosa á las generaciones que todavía no son. Mira ya sus pálidos fulgores: tu nieta clama su salvación. Tú, inspirándome la salvarás, y con ella, sus hijos y los hijos de sus hijos, porque tu mirada es luz de vida que apaga los resplandores siniestros; tu palabra que serena el mar tempestuoso de la vida, será una plegaria agradable al Altísimo; y Él, si justo, misericordioso, encadenará la tempestad. Madre mía: Así sea.

A MI HIJA:

### *Introducción*

Hija mía, dulce pedazo de mi alma, ídolo querido de mi corazón: Nada preocupa mi vida más que pensar en la tuya y los medios de hacértela, si no enteramente feliz,

por lo menos no tan amarga como naturalmente debe serlo, si no nos prevenimos entra el enjambre de males que trae en su seno el huracán de los tiempos que ya nos invaden. Si no fueras tú, nada me importaría la vida, ni me espantara el fiero rugido del torbellino que se acerca: pues con solo ocultarme tras la tumba que á mis pies se abre, convidándome á la paz, me escaparía del estrago espantoso que será la triste y no lejana consecuencia de la tormenta. Pero tú, hija mía, estás allí, y quiero salvarte: quiero construir el Arca donde debes albergarte para no naufragar. Desde que empieces á leer estas líneas, empezarás á dar los pasos hacia la nave: marcha, pues, con firmeza, y no vaciles. ¿Cómo? Leyendo, volviendo á leer, grabando en la memoria, pero de una manera tenaz, estas líneas; y enderezar la voluntad á la acción, sin variar de rumbo, en todos y cada uno de los detalles, por pequeños que parezcan, de todas las verdades aquí consignadas. Algún día sabrás lo que es el amor ingenuo, sin doblez, desinteresado: y entonces verás que hijas de él son estas verdades. Ten presente aquello de la leyenda en que, "la mujer desconfiada y meticulosa, volvió la cara para ver la destrucción de las ciudades malditas, y en el acto quedó convertida en estatua de sal;" y cuenta que fué previamente advertida de esto. Se le dijo: "No temas, pero no vuelvas la cara, etc." Pues bien, hija mía: También yo te digo á tí: Oye todo ese rumor fementido é hipócrita del mundo; mas no vuelvas la cara para verlo, que el ruido no se ve. ¿Escuchas cerca ó lejos la tempestad que ruge? ¿Baña

tu rostro el pálido y siniestro relámpago? No temas: entra en esta tu *Barquilla* que el amor verdadero ha hecho para tí, y estate segura de que nada habrá que te dañe. Mas si desoyes, si lo más pequeño te aparta del sendero aquí trazado, si lo más grande á tus ojos te desviare también de él; si me olvidas, si olvidas tu *Barquilla* ¡ay de tí! el naufragio es seguro. Mira: al entrar en tu alcoba ó camarote, verás un clavito, al parecer insignificante: de él está pendiente una llave: ésta sirve para abrir y cerrar, con absoluta precisión de tiempo, la caldera de vapor que regula todos los movimientos de la nave, y de la consiguiente seguridad á la vida. Pues bien: ese clavito puede ser visto con descuido ó indiferencia, por lo insignificante: cae, y sin él, las válvulas de seguridad quedan sin su llave, que también cayó: el vaivén del oleaje los arrastró á un rincón. De pronto hay algo amenazador, espantoso, terrible. Hay que acudir á regular la tensión del vapor para prevenir el peligro. ¿Y la llave? ¡Ira de Dios! ¡No está, ni el clavito tampoco! ¿Buscarlos? ¿Dónde? No hay tiempo que perder ..... ¡Una ola inmensa envuelve la barca!..... ¡Ay! ¡es la tempestad! La llave del clavito, dirás tú. Pero no bien habrás pronunciado la última sílaba, habrá estallado la máquina; tus miembros rotos, volados por ella, irán á flotar pocos momentos en las embravecidas olas del mar, y luego serán pasto sabroso de las fieras.

Míralo bien, hija mía: no las frases, sino cada una de las palabras que llenen estas páginas, tienen una importancia mayor que la de aquel

clavito; y si las desdeñas ú olvidas, el piélagos espantoso de la vida, que se llama mundo, abrirá su inmenso y asqueroso seno, para que seas pasto de las fieras que él alberga, que son, por cierto, las más voraces, al par que las más crueles.

Como no te supongo instruida, pero sí con el desarrollo y juicio suficientes para instruirte, procuraré darte lecciones ya cortas, ya largas, según el mayor ó menor interés que deban despertar en tu ánimo. Algunas serán exclusivamente de consejos; en otras, éstos irán incrustados, ó vendrán como deducciones ó consecuencias: lo que pretendo es evitar la monotonía, para no cansarte ni enfadarte. De todos modos, debo decirte, hija mía, que estos consejos no irán comentados ó explicados, ya porque esto sería muy largo, ó ya porque acaso pudiera resentirse el pudor y la delicadeza. Ten seguro que todos ellos son hijos de la experiencia, del raciocinio y de la lectura: que todos ellos van sugeridos por el amor; y no debes mostrarte vacilante para tenerlos como reglas de tu vida. Cuando la experiencia y la lectura te abran su caudal inagotable de lecciones, podrás interpretar el fondo de mis consejos, y formular otras que servirán de mucho á tu posteridad, ó á la humanidad desvalida, que todos los días, y más los que ya llegan, tendrán necesidad de esta clase de tesoros. Sea este, pues, el decálogo de tu vida.

#### LECCIÓN I

##### *Primeros consejos*

La economía de la vida exige que se proceda así: Primero *lo necesario*, después *lo útil*, y por último *lo*



*agradable*. Esta regia no admite excepciones.

Comienza, pues, hija mía, por ser religiosa, pero sin fanatismo ni superstición. La religión es una necesidad del espíritu. En esta materia tan imperiosa, la razón y la inteligencia deben ir hasta donde pueden; lo demás es obra del sentimiento. Pero sobre todo esto debe estar la *fe* iluminando, la *esperanza* alentando y la *caridad* sublimando.

Consecuencia del sentimiento religioso es la oración, cuyo mérito no consiste en lo extenso de la misma, sino en que sea atenta, devota y ferviente.

Estudia mucho y no muchas cosas, al menos al principio; que cuanto más estudies y aprendas, tanto mejor cobijada te sentirás por la santa y benefactora sombra de Dios: el sabio es siempre humilde y virtuoso, porque "el principio de la sabiduría es el temor de Dios."

Estudia detenidamente los dogmas de tu religión, para que no te fascine la de los demás y caigas en apostasía. Sin embargo, respeta la religión ajena, para que respeten la tuya.

El culto es la manifestación externa del sentimiento religioso. Cuida, pues, de que el tuyo no revista caracteres que, por más que sean de forma, choquen con el sentimiento que te anima y lo falseen.

Podrá suceder que acudas á los actos religiosos de culto externo, por deseo propio, ó por invitación ajena. En el primer caso, el acto, para ser meritorio, deberá ser espontáneo; en el segundo, debe ser, por lo menos, voluntario, y con todos los caracteres que le son pro-

pios, con absoluta sujeción á las leyes de la moral y de la urbanidad.

## LECCIÓN II

### *Necesarios rudimentos de ciencia y arte*

Después de lo necesario para una religión bien entendida y mejor practicada, viene la necesidad de saber, con la mayor perfección posible. *Leer, escribir la gramática del propio idioma y la aritmética. Seguidamente la moral y urbanidad, nociones suficientes de fisiología é higiénic, costura con algún bordado y economía doméstica.*

Como aprendizaje útil, ó de necesidad secundaria para la mujer, siguen la *geografía, la historia y la filosofía*. Las bellas artes y los idiomas corresponden á lo agradable y de adorno; mas, en cuanto sea posible, debes aprender siquiera á saborear la belleza del arte.

La vida es relativamente corta; pero metódicamente distribuido el tiempo, alcanza para todo. Si me oyes y meditas lo que en el curso de estas lecciones te diré sobre los males y desventajas del matrimonio en edad prematura, podrás enriquecer convenientemente tu alma de grandes y sólidas ideas, y de nobles y generosos sentimientos.

Los estudios que te dejo apuntados como necesarios, bien entendidos y aplicados, te suministrarán la gimnasia del espíritu y la del cuerpo, cosas muy necesarias para la salud de todo tu sér.

## LECCIÓN III

### *Lectura*

Lee despacio, si fuere menester, sin pasar jamás adelante cuando no hayas entendido bien la frase y el

pensamiento que encierra, no perdonando ninguna de sus palabras hasta entender bien la significación propia ó figurada de cada una.

Sean tus obras favoritas para leer y releer, estudiar, meditar y practicar estas *lecciones*, el manual de *urbanidad* de Carreño, y la *moral* de Zamacois. Nada te diré de las primeras, cuyo mérito consiste para tí, en haber nacido del sentimiento del amor más puro y sincero. Pero respecto de las otras dos, la crítica no ha tenido para ellas sino frases de justo y elevado encomio: su mérito é importancia están fuera de toda duda.

Después de éstas, que te enseñarán á ser virtuosa y agradable, ocupará el primer lugar la *economía doméstica*, que te dará la clave de la felicidad de la vida en el hogar.

Cierra los oídos á toda insinuación, consejo é insistencia de leer novelas. No hay tiempo más mal gastado que este; y sabe, hija mía, que para las mujeres esa costumbre es funesta, pues el poder de su imaginación y las proporciones de su fantasía, obran de una manera terrible en su sistema nervioso, y son sin cuento las consecuencias fatales. Podrás dedicarte á estos pasatiempos cuando el estudio, la reflexión y la edad, te permitan ver las cosas como son, y no al través de un prisma de muchas fases.

No obstante esto, no quiero ser tan rigorista é intolerante; y para que á lo agradable añadas lo útil, puedes leer las dos obras de doña María del Pilar Sinués, que llevan los títulos de "Un libro para las damas" y "Un libro para las madres." No olvides, hija mía, lo que se en-

tiende por leer: es decir, hay que entender y aplicar: lo bueno se imita; lo malo se proscribire

#### LECCIÓN IV

##### *Otros consejos*

Por mucho que hayas leído ó aprendido, no hagas alarde ni ostentación: serás siempre discreta, sin pecar de taciturna: ni hinchada soberbia, ni afectada modestia.

Quien mucho habla de improviso poco piensa, y se hace molesto, si no odioso por la vocinglería, y por lo pajizo y vago de sus frases. Por el contrario, quien mucho piensa y medita está siempre bajo el peso de la idea, y habla poco y bueno.

Más vale hacer poco que decir mucho: la mejor elocuencia es la de la acción. En busca de aplausos que se lleva el viento se hacen larguísimo discursos, generalmente ampulosos, en que se habla mucho y se dice poco, sin obtener nada práctico y útil. En cambio, se hacen obras de más ó menos importancia que prestan utilidad segura y llenan pequeñas ó grandes necesidades: esas constituyen la elocuencia de los hechos. Más vale, pues, decir *he hecho*, y no *he dicho*.

Juicio, paciencia, prudencia, tolerancia. Estudia, medita y practica lo que significan en su fondo estas cuatro palabras, y tendrás echada la base de la discreción, que es todo el objetivo que he tenido en mira exclusiva en esta lección.

#### LECCIÓN V

##### *Primeros peligros*

Mira la rosa como abre, al despuntar la aurora, sus hermosos pétalos al beso immaculado de la luz:

¡cuántas miradas se posan en ella, ávidas de poseerla! ¡Ay, si la mano aleve la arranca de su tallo, cómo se marchita, se deshoja y muere! Cerca del rosal hay otras flores más ó menos bellas, más ó menos odoríferas; pero sean cuales fueren sus cualidades, todas son objeto de codicia. Pues bien; tú llegarás á los quince años, y esa es la edad de los peligros para la mujer, porque en ella asoman á su sér, como en las flores, todos los encantos que la hacen objeto de una codicia que, las más de las veces, es insana y cruel. A esa edad, la mujer siente mucho y piensa poco: en su inteligencia bulle la confusión y el marasmo, mientras que en su corazón arde un volcán: sin experiencia y sin juicio; creyéndolo todo porque es sincera é ingenua, todo lo ve color de rosa. En algunas mujeres todo esto se anticipa á los quince años, y por eso yo me apresuro á poner á tu vista la red de escollos que los enemigos del alma pueden tejer para ponerla en el camino de tu vida.

Sabe, que la mujer, con rarísimas excepciones, de los quince á los veintiún años, es una loquilla de atar. La fisiología enseña que en esta última edad termina, por punto general, el desarrollo físico de la mujer. Por consiguiente, la higiene, que es su corolario, prohíbe el matrimonio antes de llegar á esa edad; y ella y la moral prohíben severamente toda otra acción que no esté en armonía con las leyes divinas y humanas.

Rechaza, pues, toda pretensión ó promesa que pudiera contribuir á hacerte violar esta regla.

Si quieres ser feliz, no hagas nada ni consientas nada en privado,

que no pudieras hacer ó consentir en público: todo aquello que se hace oculto por algún temor, es que reviste los caracteres de la malicia; y no debes olvidar que en todas partes y á todas horas Dios está viendo todos tus pensamientos y acciones, por ocultos que te parezcan, y tu conciencia es tu eterna pregonera.

No olvides que tus únicos y verdaderos amigos son tus padres, principalmente tu madre: sea ésta tu única confidente, que debe saberlo todo, absolutamente todo, á medida que vaya sucediendo, y sin dilación. Faltando tu madre, te queda tu padre, ó tu confesor prudente, y en último caso, siendo buena y virtuosa, Dios te dará en alguna persona, una sombra protectora.

## LECCIÓN VI

### *El tránsito*

Le doy est: título á esta lección, porque en la vida de la mujer hay una verdadera y trascendental transición, al llegar á los veintiún años. Estudia, pues, repasa y medita las lecciones escritas hasta aquí; ama la virtud en todas sus manifestaciones, y practícala á todo trance. Te aconsejo y te ruego, no por egoísmo torpe, sino por amor entrañable, que guardes el celibato que la ciencia aconseja, siquiera hasta los veintiún años, pero procura tu independencia, y no dar promesas á nadie para entonces.

Estamos ya, pues, en la edad en que la mujer ha alcanzado todo su desarrollo físico. Importa mucho, y en esto debe ponerse la mayor diligencia y ahinco, á efecto de que con

aquél coincida el mayor desarrollo posible de las facultades superiores. Si esta edad, hija mía, te sorprende en estado de ignorancia, y poco ó ningún juicio, con más los humos de la locura que suele ser el patrimonio de las jóvenes desde los quince á los veinte años, entónces estás perdida: los días que te esperan serán una cadena no interrumpida de sinsabores y amarguras, y tu vida se deslizará entre suspiros, lágrimas y dolores sin cuento.

Si, por el contrario, estas lecciones escritas por mi mano, pero con la pluma mojada, no tanto por la tinta, cuanto por el amor más puro de mi alma; si estas lecciones han sido dignas de justa recompensa de parte tuya, y han constituido la norma de tus acciones todas, en los años en que la tempestad de la vida hubiera podido destrozarte; eutonces, hija de mi corazón, estás salva-da: los días que te esperan son de bienandanza, de paz, de consuelo, de felicidad; y hasta las contrariedades que puedan presentarse, no serán más que motivos de nuevas victorias.

## LECCIÓN VII

### *El paseo, el baile, el teatro*

He aquí tres pasatiempos que contribuyen poderosamente á la higiene del cuerpo y del espíritu; todos buenos, ó siquiera inocentes en sí; pero no parece sino que constituyen el último eslabón de la cadena de oro del recato, que es la salvaguardia del pudor y de la virtud, en frente y á punto de enlazarse con el primer eslabón asqueroso de la licencia, verdadero vestíbulo del desenfreno y la maldad.

Bueno es el paseo; pero hay que escoger las compañías y los lugares, para huir de las ocasiones peligrosas que se presentan sin ser llamadas, y se cuelan sin ser sentidas.

El baile, visto al través de la filosofía, no hay cosa más ridícula; pero como la humanidad ha convenido en darle patente de civilización á esa práctica que sirve de límite entre el hombre y el mono, bueno es llegar hasta allí; pero no convertirse en tal, bajo ningún concepto, y sólo reportar de él las utilidades que pueda allegar para la higiene, por la gimnasia, y para la discreción, por el trato franco, pero mesurado, culto y prudente de la sociedad sensata. Debemos convenir que la niña que se ha presentado en los salones de baile antes de haber alcanzado la conveniente cautela, ya dió el primer paso á un abismo tenebroso. En los salones de baile se dan cita todos los incentivos de la fantasía y de los sentidos. De aquí que el perfume embriagador de su atmósfera se convierta, no pocas veces, en el metafísico aliento de la muerte del alma.

El teatro cuenta con una edad quizá tan antigua como el hombre histórico: tiene muchas variantes así en el tiempo como en el espacio, no siendo pocas las que tiene por razón del objeto, del asunto y del motivo impulsor. Pero de todos modos su institución ha llevado en mira siempre, la civilización de las masas por medios adecuados á nuestra naturaleza movediza, tan fácil para llorar con el que llora, y reír con el que ríe. Es pues una gran cátedra civilizadora. Mas, si llegamos allí sin la rectitud del criterio, sin la

noción del arte, ó por mero pasatiempo, sólo habremos conseguido la pérdida de un tiempo precioso; y además, en la mujer, quien sabe si la pérdida no sube hasta empañar el límpido cristal de su pudor y su inocencia abriéndole anchas vías á la imaginación para que se pierda en el dédalo infernal del sensualismo.

Ya ves, hija mía, como estos tres pasatiempos, inocentes en sí, que responden á necesidades ó tendencias naturales, ó al refinamiento de la civilización, pueden ser ocasión próxima de la ruina y de la desgracia, de la mujer principalmente, si no va escudada con el juicio, la prudencia y la discreción.

#### LECCIÓN VIII

##### *Lo que hoy que pensar maduramente*

En la vida tranquila y apacible del hogar, en el trato común de la sociedad, en esos tres pasatiempos de que te he hablado en muchas partes y ocasiones, habrás observado; y ojalá que también hayas estudiado y meditado.

Por desgracia, hija mía, el alcoholismo, que da la clave de la desfachatez más atrevida, y de la degradación más baja, con su cortejo de pereza, desvergüenza y miseria, ha sentado reales en nuestros tiempos, diezmando la humanidad. Mayor desgracia es todavía, que no lleva trazas de cejar, sino que su incremento vertiginoso amenaza, en no lejano día, la total ruina y destrucción de nuestra especie.

Ojalá que antes que llegue ese tiempo no hayas tenido la desgracia de aspirar el pestífero aliento del alcohol que viene de las entrañas del

mozalvete atrevido, del joven descalaverado, ó del hombre arrogante. Ojalá que no hayas sido víctima de los cuchicheros torpes, de las conversaciones á media voz, de los billetes insulsos, verdaderos cuerpos sin alma, ni de todo eso que se hace á hurtadillas: ya te he dicho que todas las prácticas de esta clase, llevan el carácter de la malicia, y deben rechazarse. Ojalá, pues, que hayas tenido el valor, la entereza y la prudencia necesarios para rehuirlos con cautela y discernimiento, sin herir la susceptibilidad de los imprudentes que es la peor de las susceptibilidades, porque se convierten en verdaderas fieras que enclavan su diente en el honor de la mujer que los hierde.

Te supongo ya pensando maduramente en lo que serás mañana. Pero sabe, que ningún acontecimiento viene antes ni después del tiempo en que ha de llegar, si todo está bien combinado: no hay que festinar.

Si te he dicho que la mujer, de los quince á los veintidós años, es una loquilla de atar, te advierto que los hombres, antes de los veinticinco, con raras, rarísimas excepciones, son verdaderos petimetres, y más ahora con el tristísimo patrimonio del alcoholismo.

Bueno es casarse, dice San Pablo; pero es mejor no casarse.

No hay, pues, urgencia en una ni de otra cosa. Si tu vocación y tus inclinaciones te llevan á este punto, aquí es donde debe acudir todo el caudal de tu juicio. Muchas mujeres se preocupan, y no paran, hasta llegar al histerismo, porque ya tienen veinticinco años,

y no se han casado: lloran amargamente la fuga, si no ya consumada, en vía de consumarse, de sus encantos de la juventud: ¡qué poco piensan! ¡qué casquivanas son! No comprenden que los verdaderos encantos que cautivan, son los del alma, esos que son incontrastables, firmes; y no esos otros movedizos y fugitivos del cuerpo. No comprenden que la que se hace atractiva por éstos, bien pronto se hace repulsiva por la falta de aquéllos; y entonces el matrimonio es un verdadero suplicio.

Los sexos han nacido el uno para el otro, esto es, para complementarse armónicamente; pero esto no es una necesidad absoluta é imprescudible, sino que responde á la admirable economía de la Providencia, que tiene muy en cuenta la libertad humana, para que los seres racionales opten por aquello que, sobre hacerlos más felices, los aleje de la imperfección moral.

De tanto oído, se tiene ya irreflexiblemente como dogma imprescriptible, que el hombre es superior á la mujer, por ser el más fuerte. Aunque parezca ó sea ofensiva la paridad, no puedo evitarne de establecerla: es decir, que, en mi concepto, tanto valdría como decir que el buey y otros animales son superiores al hombre, porque son más fuertes. Lo que hay es un verdadero contraste providencial y armónico: de este contraste nace el que los dos sexos se complementen. Expliquemos: el hombre busca la verdad, y á ella lo subordina todo, incluso el sentimiento de lo bueno y lo bello, porque lo que es verdadero reviste los otros dos caracteres,

por consecuencia de esencia. La mujer es el vaso sacratisimo del sentimiento, y á él lo subordina todo; pero esto no excluye en ella la idea de lo verdadero, sino que lo supone, y con una fuerza incontrastable que es la intuición: porque la mujer no ama: á lo bueno y lo bello, si no tuviera ya la idea ingénita de lo verdadero; luego estoy por que el verdadero sér fuerte es la mujer. ¿Queréis encontrarla? Id á buscarla en las páginas sagradas y la encontraréis.

Con estas consideraciones tal vez lograremos dos cosas: la primera, arrancar de las manos la clava con que los hombres amenazan á la mujer, á título de superioridad; y la segunda, desquiciar á éstas la preocupación de que la mujer necesita el *apoyo* del hombre. Aceptemos este vocablo, pero no como absoluto, sino como una necesidad armónica.

Consecuencia: no hay que rabiarse por casarse.

Pero demos el caso, hija adorada de mi alma, que tu vocación te lleve al matrimonio: y digo tu vocación, esto es, ese llamamiento, no de los sentidos, sino de una alma reflexiva que busca su felicidad, pero subordinada á la voluntad de Dios. Para esto procuraré en la lección siguiente, aunque resulte más extensa que ésta, darte la teoría que conceptúo más cuerda, á efecto de que tú, en la práctica, no caigas en la red de las preocupaciones y los errores; en una palabra, para echar-te la base de la felicidad tuya, que esa sería también la mía.

#### LECCIÓN IX

##### *El matrimonio*

Echemos una mirada retrospectiva á lo escrito hasta hoy; y convir-

tiéndola de nuevo á lo porvenir, establezcamos como regla invariable y tenaz: que toda proposición impúdica, sea de palabra ó por escrito, debe rechazarse sin misericordia. Si es por escrito, no merece ni ser contestada, y como regla invariable, cualquiera que sea su carácter, aun con miras honestas, tú no debes ser la primera en leerla, sino tu madre, tu padre ó ambos: ellos te dirán lo que debe hacerse; faltando ellos, ya te dije, tu confesor prudente, ó quien sea tu sombra protectora. Si fuere de palabra, ó por repetición de billete escrito, se aprovecha la oportunidad de una insistencia atrevida del importuno, para decirle con suavidad, pero con noble entereza: "Caballero: me complazco en darle este título, porque no lo creo despedido de tan bella cualidad; y quien tiene esa prenda jamás hace á una mujer proposiciones que tiendan á empañar su honra, y mucho menos, á perderla." Si insiste, se le añade: "Bástele lo que le he dicho, y excúsemme de seguir contestando á sus interpretaciones." No le creas, por más que trate de enmendar la plana diciéndote que lo que pretende es un fin honesto: rehuye en todo caso toda conversación larga ni corta con él.

Si la proposición, desde el principio, tiene visos de honrada y honesta, ya sea de viva voz, ó por escrito, debes componerte del modo siguiente: "Caballero: la proposición de U. versa sobre un asunto de gran trascendencia para la vida, tanto suya como mía; y los asuntos graves deben tratarse como lo merecen, y mejor aún, ante personas de consejo: las que yo escojo para

esto, son mis padres (mi padre y mi madre, ó mi padre mi madre mi tutor ó tutora, según su caso); y es ante éstos (éste ó ésta) que espero tenga U. la bondad de hacerme sus proposiciones, seguro de que en mí hallará U. la mayor franqueza y sinceridad: U. comprende, y deberá estar de acuerdo conmigo, que lo que se hace á hurtadillas y sin consejeros, sobre todo en los jóvenes, reviste, aunque sea de una manera indecisa, los caracteres de la malicia."

Se entiende que si la proposición es por escrito, es tu padre, tu madre ó ambos, ó tu protector quienes, si conviene de acuerdo contigo, deben contestar por escrito lo que queda apuntado. Si se da por corrido, esa batalla está ganada. Si insiste, insiste tú también hasta que la lección le entre, ó se consume la derrota.

Ya se supone, que si el candidato, por ser conocido, no puede ser aceptado, desde la primera conferencia ante los consejeros de que hemos hablado, se le debe hablar con sinceridad, pero con decoro y dulzura, en estos ó parecidos términos: "Caballero: busca U. la felicidad en la unión conyugal, haciéndome el honor de elegirme para labrarla: pero U. sabe que esa felicidad sólo puede nacer de un mutuo amor que sea espontáneo, y no fomentado al calor de una pasión que tal vez sea efímera ó fugaz. De mí sé decirle que si no dudo de que U. se desviviría por hacerme feliz, yo no puedo ofrecerle otro tanto, porque, si le tengo cariño y estimación, esto no alcanza, ni creo que alcance las proporciones de ese amor que cons-

tituye la felicidad de los cónyuges. Le ruego, pues, que si la franqueza que por primera y última vez tengo con U., no merece que la agradezca, tampoco la conceptúe como un reproche de esos que el vulgo llama calabazas."

Si con esto no se corre, es un necio: debe tratarse como á tal repitiéndole que se atenga á lo que por única vez se le dijo como invariable: en todo caso, mesura y suavidad, no sea que se convierta en fiera.

Si el candidato, porque ya lo hayas observado y estudiado, merece tus simpatías, hay que tener en cuenta dos cosas: ó tiene algún vicio, ó no; si lo primero, debes valerte de todos los medios posibles, al alcance de tu prudencia, para alejarlo: mira, no te fascines: mira no te dejes llevar por la fantástica, ilusoria y utópica esperanza de que el amor lo compondrá: no hay mujer que componga á un hombre, ni hombre que componga á una mujer; todo lo contrario: una vez alcanzado el objeto de sus aspiraciones, se entregan más al vicio. Esta regla no ha pecado jamás por excepciones, ténlo seguro.

Si lo segundo, esto es, si no tiene vicios (con tal que, por otra parte, no sea un calavera ó alma de cántaro), y te sientes atraída por lo que se llama amor verdadero, estable, no del momento ni pagado de formas, dádivas ni obsequios, entonces, aquí de la circunspección. Si á la primera conferencia te muestras fácil, te despreciará: el hombre gusta de las conquistas difíciles, y le repugna la victoria sin batallar. Hay que emplazar la repetición de las conferencias, tanto para mante-

ner en él vivo el interés, como para aceptarle ó rechazarle, si de las dichas conferencias resultare algo que afirme ó desconcierte la armonía que debe reinar en la unión.

No conviene que las conferencias sean muy frecuentes, ni tampoco las visitas del candidato, y mucho menos, en ningún caso, aceptar nada como regalo ó prenda, si no hasta que se hayan firmado los espousales. Estos son la consecuencia inmediata de las conferencias, con todos sus incidentes y condiciones, reducidos á escritura pública, ante un Notario ó Juez competente. No olvides esto, ni consientas nada, ni procedas á nada, sin este requisito previo. De lo escrito con tal carácter deben sacar dos copias iguales, una para el esposo y otra para la esposa.

No olvides que el matrimonio afecta obligaciones de toda la vida, no sólo tuya sino de toda una familia cuya gravedad es la base tal vez de la vida de muchas generaciones.

No olvides tampoco que no somos en la vida más que pasajeros, y que, si este es el acto más trascendental de la existencia aquí, debe ponerse bajo la protección de Dios, para tranquilidad y solaz de la conciencia, y para la armonía y la paz con la sociedad. Por consiguiente, llenados los requisitos que las leyes del orden civil exigen para proteger los derechos temporales de la sucesión, no debes demorar ni un momento la satisfacción de los deberes de tu conciencia que te dice que debes ponerte bajo la protección divina, para asegurar la posesión de tus derechos y los de tu familia, á los bienes eternos. Esta



condición debe consignarse claramente en el contrato sponsalicio; y ten presente que el hombre que por pretextos fútiles, ve con indiferencia el sentimiento religioso de su prometida ó esposa, atenta desde luego contra lo más delicado, que es el derecho sagrado de su libertad de conciencia, puesto que la violenta, aunque no haya más que dilaciones.

## LECCIÓN X

### *La esposa*

Si después de todo, llegas á ser esposa, lo natural es que también seas madre.

Pero siendo esposa, ó no siendo; siendo ó no siendo madre, sabe que todos y cada uno de los miembros de la sociedad se deben á Dios, á sí mismos y á los demás. De suerte que, en todo caso, tendrás que dar lecciones de ejemplo, de virtud y de ciencia; y que en ese proceso debes seguir con tus educandos el mismo camino que has visto seguir contigo, si ha sido bueno y de buen suceso; y además, poner en juego, para bien de los otros, todo el caudal de tus observaciones y de tu experiencia.

Procura saber escoger las obras que debes leer á quienes deban escucharte, explicándoles y amenizándoles con ejemplos y anécdotas adecuadas, todo aquello que les inspire amor al trabajo y á la virtud, y odio implacable al vicio y á la holgazanería.

Mira que en ninguna edad los hagas meticulosos por ningún pretexto, con amenazas de cócoras y fantasmas, ni consentirles la sociedad con viejas que la echan de brujas, de consejas ó de historiadoras con

cuentos torpes y fantásticos que á nada bueno contribuyen, sino que, por el contrario, los vuelven pusilánimes, hipócritas, burlones y descreídos hasta de lo que merece gran respeto y veneración.

Así como el decálogo, ó ley de los diez mandamientos, concluye diciendo: que todos ellos se encierran en dos, que son: "Servir y amar á Dios sobre todas las cosas; y al prójimo como á tí mismo"-- así concluyo yo este decálogo de tu vida, escrito en diez lecciones, diciendo que todas ellas se condensan en dos cosas, á saber: Pensar con juicio y prudencia; y obrar con cordura y paciencia.

## EPILOGO.

Si este opúsculo cayera en manos de un crítico, ya severo, ya acre y mordaz, tendría pasto abundante; pero yo no lo he escrito para los críticos, sino para tí; y la repetición de unos mismos pensamientos, con las mismas frases y las mismas palabras, que campea en tan reducido espacio, lleva en mira fijar tu atención, á efecto de que hagan una verdadera impresión en tu ánimo.

Nuestra raza, nuestra educación viciadísima, nuestras preocupaciones y otras mil aberraciones que constituyen nuestro patrimonio, darán lugar á que veas con extrañeza, y de imposible ó difícil práctica, un giro diverso, pero franco y sensato, al modo de poner en acción las pretensiones de matrimonio.

Creeme: el día que asistamos al sepelio de ese mal entendido pudor y de esa torpe vergüenza á que nos han uncido, y que más bien es el atropello y la ausencia de los mismos;

el día que se incineren los billetitos amorosos; el día que las tonadas eróticas al pie de los balcones, en lo más callado de la noche, dejen de ser el prelude obligado de las empresas amatorias, y de los matrimonios mal forjados y peor comprendidos en su esencia y santos fines; ese día asistiremos también al orto de una hermosa aurora, principio de verdadera dicha y bienandanza para nuestras pobres y desheredadas generaciones.

Entonces, los trabajos de la índole de éste, más ó menos amplios y extensos, no tendrán razón de ser; entonces veremos surgir las escuelas mixtas; se verá nacer el estímulo y el honor que harán asomar á la frente de los jóvenes el horror por esas otras escuelas de corrupción, hoy tan desvergonzadamente frecuentadas, que se llaman estancos y tabernas; del fondo de las escuelas surgirán las parejas que, porque conocen á fondo sus aptitudes, tendencias y cualidades, irán á formar un nuevo hogar, nido de verdadero amor y asilo de dicha y de paz; entonces todos irán á la escuela por convicción, y no por temor á la multa y la amenaza del policial; entonces se amará el trabajo, fuente de tantas virtudes, y no se verán mujeres harapientas y holgazanas esperando proposiciones de corrupción para llevar y soportar una vida sin vida, á la sombra de la licencia y el desenfreno; entonces cada hogar será una escuela, porque la enseñanza se normalizará, y cada padre y madre de familias, en lugar de ser como ahora la rémora de las rémoras, será un verdadero ministro que ayudará al sacrificio que en el altar de

la Patria consume ese sacerdote tan humilde como despreciado, tan grande como vilipendiado, que se llama maestro de escuela; entonces.....¡oh, cuánto bueno habrá entonces! Y esto no es una utopía: bastaría quererlo con eficacia; bastaría darle una sacudida á las preocupaciones, y el edificio viejo, por lo roído y carcomido, vendría al suelo, levantándose sobre sus ruinas y escombros, el hermosísimo edificio nuevo.

¿Sabes, hija mía, qué otras consecuencias importantes vendrían ó vendrán? Ya te dije: ¡cuánto de bueno habría entonces! Pero no debemos echar en olvido, y sí sacar de la masa común de los buenos efectos, lo que hace relación á dos puntos capitales. El primero es, á donde iría á parar esa apatía y hasta aversión que los hombres sienten por el matrimonio. El segundo es lo que pensarían hombres y mujeres respecto del divorcio absoluto, que tanto en qué entender está dando á los legisladores.

Yo creo que ambas cosas irían á parar al abismo sin fondo del olvido, después de ser motivo de vergüenza, luego de burla, y por último hasta de escarnio.

Lo primero porque ya no habrá mujeres fáciles por lo hambrientas y haraposas: el trabajo las habrá regenerado, habiendo además aprendido en la escuela á amar la virtud y respetar á la sociedad, á rechazar con noble orgullo y entereza toda proposición aviesa, no por temor al látigo, sino por amor á la honestidad: además, el ejemplo constante en el hogar, que es la palanca más poderosa. Respecto de este mismo punto habría otra circunstancia muy impor-

tante, esto es, que las mujeres ya no serían vanas, sino que se despojarían de todas las exigencias necias y estúpidas de lujo, ostentación y qué sé yo que otras cosas más de peor calibre, con que ahora han proscrito el matrimonio. Entonces los hombres buscarían la felicidad estable, y no la de un instante con detrimento del honor, y sobre todo, de la familia. Da vergüenza; pero es necesario consignar aquí las frases de muchos hombres. "Una mujer así, dicen, es solícita, tierna, cuidadosa, sin retobos, etc., porque sabe que si se aparta de este género de conducta, pierde el acomodo. Mientras que la esposa se vale de la estabilidad del nudo conyugal, para ser y hacer todo lo contrario." ¡Cuanta desgracia, junto con la vergüenza, va envuelto en esto! ¿Y los hijos? ¿Cuáles serán, con este ejemplo, sus tendencias, sus móviles, sus prácticas, su fin? ¿A dónde sino á su completo desmoronamiento marchan así la sociedad y las generaciones?

Los matrimonios prematuros, los que se hacen sin apoyarse en el amor inteligente, uno, imperecedero, tal vez por capricho ó por interés, traen como consecuencia la necesidad del segundo punto que dejamos expuesto, esto es, la ley negativa, demoleadora, del divorcio absoluto.

Las leyes, de cualquier género que sean, son ó deben ser la expresión genuina y concreta de la justicia; y ésta significa equilibrio, equidad. Además, sólo los pueblos civilizados tienen leyes escritas; y la civilización que, en el orden moral, choca con la doctrina de Cristo, se desploma y cae reducida á pavesas

y ruina. De aquí que, el divorcio absoluto, que está en manifiesta oposición con aquellas palabras del Evangelio, que dicen: "Lo que Dios unió, el hombre no lo separe," será siempre una ley disolvente, demoleadora; y esto no es equilibrio, luego no es justo.

Puede ser aceptable el divorcio en cuanto al lecho y la cohabitación, por causas y razones de gran bulto y trascendencia; pero sin romper jamás el vínculo, y conservando siempre los cónyuges las obligaciones de mutuo servicio, componiéndose con gran prudencia, para que el mal ejemplo no trascienda á los hijos. Por eso, si una triste necesidad compele á dar este paso, debe ser con previa, madura, prudente y detenida deliberación.

Ten, hija mía, como regla invariable y sin excepciones ni atenuantes, que quien celebra segundas nupcias, sea hombre ó mujer, comete uno de los disparates más garrafales: no debe esperar otra cosa que las más desfavorables consecuencias para la paz y la tranquilidad del hogar.

Si debiera medir la extensión de este trabajo por el amor que te profesó, no concluiría jamás; pero en obsequio á la brevedad que me he impuesto para no cansarte ni enfadarte, debo terminar aquí. Quiera Dios bondadoso prolongar mis días, y tenerte mucho tiempo á mi lado, para que, dándote largas y amenas explicaciones orales de todas estas lecciones, las grabes en tu alma, y produzcan el fruto que deseo.

Moisés, en un canastillo de mimbrés, se libró, en el Nilo, de las fauces de los caimanes y cocodrilos; tú

en esta *Barquilla*, formada por el amor más puro, desinteresado y tierno, bogando en este mar proceloso y bravío de la vida que se llama mundo, podrás salvarte, si quieres, de la astucia y voracidad de otras fieras, todavía más terribles, que son los enemigos del alma.

### ANIVERSARIO

*quincuagésimo de la muerte del ilustre Presbítero Doctor don José Trinidad Reyes, y recuerdo de los beneficios que hizo á Honduras y á su Patria, por el Canónigo honorario Presbítero don Miguel Bustillo Pavón.*

"Eres polvo Después  
brillarás como la estrella  
de la mañana."

De estas palabras de la Escritura Sagrada brotan á grandes rasgos dos elevados sentimientos: uno fatídico para Tegucigalpa y todo Honduras, y el otro que amplía el corazón en indecibles goces de satisfacción y placer. Angústiase la mente cuando con los ojos de la consideración vuelve á ver los restos mortuorios del bienhechor Reyes en su país natal. El público los venera y respeta, porque llegará el gran día en que, reanimados al soplo divino volverán á compactarse y á obtener una vida feliz y eterna. Pero no, ¡no ha muerto del todo! porque sus acciones han sido inmortales y en nuestros pechos bullen con esplendor y resulta el sello de sus virtudes. Nos ha dejado vinculados con los lazos del amor y benevolencia ingénita.

Abrense los faustos halagüeños de la vida benefactora del Doctor Reyes para que en sus venerandas cenizas caigan las gratas bendiciones

de los hondureños, que para siempre vivirán reconocidos, al contemplar el gran monumento á que aplicó sus heroicos esfuerzos hasta dejar en la capital de la República el plantel donde todo el mundo tiene las puertas francas para recibir el pan del entendimiento y del corazón.

Nació en Tegucigalpa, de progenitores honrados, don Felipe Reyes y doña María Francisca Sevilla, celosísimos por el bienestar de su hijo Trinidad. Este heroico niño, desde su edad infantil, dió á conocer la vocación á que estaba destinado por la Divina Providencia, para bien de Honduras y de su natal país. En aquella inocencia y graciosa edad lo aplicaron sus queridos padres á las letras y á la hermosa profesión de la música, y por los progresos que hacía en estos ramos, a pesar de su edad infantil, dió asomos palpables para inferir lo que había de ser en el porvenir. Llegó, pues, á la edad juvenil, sin desdecir un grado de las profesiones que había primitivamente abrazado. Siempre en progreso, fué dirigido al gran colegio de León de Nicaragua, para que el abrigo de los estudios llegase á coronar sus nobles propósitos y el de sus queridos y amables padres. Allí se entregó de lleno á los ramos literarios de Filosofía, Cánones y Leyes, Teología, en cuyos ramos fué graduado; y para su fortuna se aplicó á dar la última mano á la música, al lado del Doctor Guerrero, que sobresalía en aquella profesión de las artes liberales.

Sin duda inspirado ya por las sagradas letras y ferviente por aquellos textos que lo llamaban constante-

mente á la cima de la perfección, no descansó en sus tareas, y asiduamente sonaban á sus oídos los conceptos sagrados de Salomón, que le decía: "Feliz aquel que procura adquirir la sabiduría y multiplica sus conocimientos: adquisición más preciosa que todas las riquezas del universo; ninguno de los objetos que excitan las pasiones humanas merece compararse con ella. Este tesoro prolonga la vida y hace al hombre verdaderamente rico y le cubre de gloria: lo hace pasar sus días en la inocencia y en la paz. Este es el árbol de la vida para los que lo poseen, y el manantial de la verdadera felicidad." "*Proverbios*" Cap. 3<sup>o</sup>, v. 13. Del Profeta Daniel, que le decía: Los sabios que enseñan la virtud á los hombres brillarán como las estrellas del cielo y su gloria será eterna como el esplendor de los astros." "*Cap. 12, v. 39*" Y finalmente, de Jesucristo, que le decía: "Que en el Reino de los Cielos ó en la Iglesia, un sabio Doctor se parece á un padre de familias que distribuye entre sus hijos los tesoros que son el fruto de sus ansias y fatigas." "*San Mateo, Cap. 12, v. 52.*" A el aura feliz que le inspiraba la sublime sabiduría, parte á Guatemala, con el deseo vivo de progresar, se afilia en la orden del Seráfico San Francisco, practica el noviciado, hace su profesión solemne y recibe el Sacro orden del sacerdocio. Aplícase á la poesía y llena su vehemente deseo practicando más la poesía pastoril, la que bien fraternizaba con la música. Deslizóse el tiempo, y por una de las peripecias políticas levantaron el campo las órdenes religiosas, y él se vino á su país natal, arrullando siempre en su

pecho generoso el noble propósito de incrementar el culto católico y de hacer expansiva la civilización hondureña. Al efecto, establecióse en la Merced, donde se vió, mientras su feliz vida, el culto católico en una magnificencia que por muchos años no ha vuelto á Tegucigalpa. Era pobre, según su instituto, y no obstante, todos los sábados del año formaba á los menesterosos en dos filas y los socorria en sus necesidades, sabiendo que Dios es la misma Bondad, y procuraba imitarlo.

Por lo que mira á la expansión de la instrucción pública, cuyo impulso siempre tocaba su corazón, él mismo dió clases privadas á la juventud ávida por el saber y cultura humana: promovía á cada paso el establecimiento de Universidad en Tegucigalpa y llegó á combinarse con el Ilustrísimo Campoy y el Señor Lindo, Presidente de Honduras, para que se realizase tan benéfico proyecto, y de hecho todo lo consiguió con aquellas dos potestades y otros buenos señores. Por último, el 19 de Septiembre de 1847 se vieron colmados sus vehemētísimos deseos, y ese día para siempre memorable quedó instalada la Universidad de Honduras, cuyos aplausos siempre han de resonar, pues en dicha fuente apaga su sed la juventud estudiosa. En la infancia de esta Academia literaria, sirvieron las primeras cátedras los Señores inscritos en la Revista de Honduras.

No hay para qué olvidar que el señor Doctor Reyes feneció condecorado con la dignidad de Obispo, pues el año de 1842 al 43 llegó á

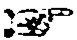

Tegucigalpa la fausta noticia de que en Roma el Santo Padre Gregorio XVI lo tenía nombrado por Obispo de Honduras; que se divulgó por medio de una fiel carta venida de la Habana; y toda la ciudad conmovida placenteramente de aquel suceso, se adhirió á una alegría indefinida, y para que fuese más solemne, se pusieron á vuelo las campanas de todos los templos, y corrieron al Convento de San Francisco los habitantes á felicitarlo por su ascenso á la dignidad episcopal, y él correspondió con humildad inefable á las felicitaciones que se le hacían, diciendo no ser digno de tanto honor que se le prodigaba en Roma.

Mas, como en aquellos tiempos se desarrollaban tantos proyectos de absurda política, á la noticia de tal especie, unos traidores no perdieron tiempo de escribir á Roma, que el señor Doctor Reyes era muerto; y entonces vino para Honduras otro personaje nombrado.

Así es que murió con grandes honores, que se respetan y se veneran; y él ha quedado para siempre memorable por sus esplendentes virtudes y por haber cooperado con sus heroicos esfuerzos al establecimiento de la Universidad hondureña, donde sin excepción de personas reciben el pan de la civilización.

Yoro: Septiembre 20 de 1905.

MIGUEL BUSTILLO PAVÓN.

 Gran surtido de papel de música de venta en la Tipografía Nacional. 

## Boletín bibliográfico de la Biblioteca de la Universidad

INGRESOS HABIDOS EN EL RECTORADO, DEL 1º AL 30 DE JUNIO DE 1909.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD: *Santiago de Chile*.—Tomo CXXIII, Año 66º—(Septiembre y Octubre de 1908): Sesiones del Consejo de Instrucción Pública. La Imprenta en la Puebla de los Angeles, por J. T. Medina.—Costumbres y creencias araucanas, por Eulogio Robles R.—Estudios críticos sobre la Flora de Chile, por K. Reiche.—(Noviembre y Diciembre): Los métodos de integración, por Carlos Wagny.—Estudios elementales de Zoología, por Carlos Porter.—Memoria histórica de la Escuela de Bellas Artes de de Santiago, por Virginio Arias.—La educación en Norte-América, por Darío Salas.

ARCHIVO BIBLIOGRÁFICO HISPANO-AMERICANO: *Madrid*.—Tomo I, número 4º, correspondiente á Abril de 1909.—Publicación de la Librería General de Victoriano Suárez.

UNIÓN IBERO-AMERICANA: *Madrid*.—Año XXIII, número 5: Excmo. Sr. D. Heliodoro Villazón, Presidente electo de Bolivia.—El arte en América, por Arturo Alvarez.—La Bandera Colombiana, poesía por Francisco Restrepo Gómez.—Intercambio de productos entre España y América.—Número 6: Vicente Blasco Ibáñez, por L. de A.—Los asilos agrícolas colonizadores, por Manuel Valdemoro.—El corazón de un político, por el Doctor Pando y Valle.

REVISTA DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA: *Bogotá*.—Tomo XXIV, número 2: Decretos y resoluciones.—Los neologismos.—El método histórico (según Gabriel Monod, Profesor en el Colegio de Francia), traducción por V. y V.

ANUARIO DE LEGISLACIÓN ECUATORIANA: 1908.—*Quito*.—I. Primera parte.—Leyes, Decretos y Resoluciones de los Congresos de 1908: 110 páginas.

GACETA MÉDICA DEL SUR DE ESPAÑA: *Granada*.—Año XXVII, número 622, correspondiente al 20 de Abril de 1909: Un

quiste ovárico de evolución rápida y ac-  
cidentada, por el Doctor don Juan Martín  
Aguilar, Catedrático de Ginecología en la  
Facultad de Granada.—Tratamiento de  
las manifestaciones agudas y crónicas de  
uricemia, por el Doctor José Ferrúa, Pro-  
fesor agregado de Patología general; Lon-  
dres, 1909; traducido por don Juan de Dios  
Simancas y Señán.—La prueba micro-quí-  
mica en el diagnóstico médico-legal de  
los envenenamientos, bibliografía, por  
Antonio Lecha-Marzo, miembro laurea-  
do de la Sociedad Española de Higiene,  
M. C. de la Sociedad Clínica de Medicina  
Mental de París y de la Academia de  
Bahía.—Número 624 del 20 de Mayo: El  
retrato hablado ó descripción verbal de la  
fisonomía humana, por Antonio Lecha-  
Marzo.

CANJES DE LA REVISTA

ESPAÑA Y AMÉRICA: *Madrid*.—Año  
VII, número 8, del 15 de Abril de 1909:  
La Mutualidad y el Clero, por el P. Bruno  
Ibeas.—El poema "Tabaré," por el P.  
Rómulo del Campo.—Hallazgo artístico,  
por M. González.—Los inventos futuros,  
por el P. M. Blanco García.—Misiones  
agnostinianas en el Extremo Oriente, car-  
ta del P. Hipólito Martínez.—Número 9,  
del 19 de Mayo: En defensa de la moral  
católica por el P. M. Vélez.—Sistema  
exegético de Santo Tomás de Aquino, por  
el P. C. Fernández.—Libros y folletos re-  
cibidos en la Redacción.—Número 10, del  
15 de Mayo: Hallazgo arqueológico en  
Elefantina, por Guillermo Junemann.—  
Una excursión por la provincia de Hun-  
nan (China), por el P. G. Castrillo.—Bol-  
tín histórico, por el P. C. de la Puente.

REVISTA POSITIVA: *México*.—Núme-  
ros 103 al 108, correspondientes á los me-  
ses de Enero á Mayo del corriente año:  
Estudio sobre el feminismo, por Horacio  
Barrera.—Los principios fundamentales  
de la mecánica, por Valentín Gama.—  
Curso de Filosofía primera, por Agustín  
Aragón.—Tirteo, por F. S. Marvin.—Sa-  
fo, por Frederic Harrison.—Sociológume-  
nos ó exámenes generales en globo con-  
cernientes á la Historia, la Ciencia, la  
Estética, la Política, la Sociedad, la Mor-  
tal y la Religión, por André Lavertujón.  
—Herófilo, por J. H. Bridges.—Exámenes  
en globo diversos sobre Augusto Comte,

Pierre Laffitte y el Positivismo, por Cé-  
lestia de Bligniérés y Paul Boell.—Mor-  
fogenia (Ensayo sobre la generación de  
las formas redondas de los cuerpos) por  
G. L. de Llergo.—San Cipriano, por Ver-  
non Lushington.

LA GACETA: *San José de Costa-Rica*.—  
Números 108 al 129, del 14 de Mayo al 8  
de Junio.

BOLLETIN JUDICIAL: *San José de Costa-  
Rica*. Números 108 al 128, del 14 de  
Mayo al 6 de Junio.

ANALPS DEL MUSEO NACIONAL: *San  
Salvador*. Tomo 3.º, número 24, del 1.º  
de Abril: La vacunación en Guatemala.—  
Cien frutas comestibles de El Salvador,  
por D. J. Guzmán.—Exhibición zoológi-  
ca en Guatemala, por Juan J. Rodríguez  
L.—Las palmas de la flora venezolana,  
por Alfredo Jahn Jr.—Catálogo de los  
reptiles y batracios de Guatemala, por J.  
J. Rodríguez L.—Progreso científico en  
Colombia: Museo Mineralógico.—Nuestra  
colaboración en Centro-América.—Notas  
varias.

LA PATRIA: *León (Nicaragua)*.—La in-  
fluencia de Poe, por J. D. Vanegas.—El  
Romance del Recuerdo, poesía por Ma-  
nuel Tijerino.—Mis funerales, por Leon-  
cio Lasso de la Vega, uruguayo.—El  
Cura de mi barrio, por Juan Carrillo S.—  
Miscelánea.

LA TORRE DE MARFIL: *León (Nicara-  
gua)*.—Año 2.º, número 5: El Aguila y la  
Hoja, poesía por Santiago Argüello.—  
Akusima el pescador, por Hato Iroga-  
wa.—Santa Elena de Montenegro, poesía  
por Rubén Darío.—Sacrificio supremo,  
por Coelho Netto.—Oda salvaje, por J.  
Santos Cho. ano.—A los artistas, por Ga-  
briel D' Annunzio.—Flores Sombrías, por  
Lisímaco Chavarría.—España, por José  
María Gutiérrez.—El Futurismo, por Sa-  
ntiago Argüello.—Algo sobre ocultismo,  
por F. Alberto Gámez.—Voces de soledad,  
por Enrique González y Martínez.—El  
Japón y la América Latina, por E. Gó-  
mez Carrillo.

REVISTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA:  
*Caracas*.—Tomo II nº 8, correspondiente  
al mes de Abril: Instrucción Pública: su  
organización.—La Estenografía y la Dac-  
tilografía, por Guillermo Todd.—La Arit-  
mética, su metodología, por Magister.

VIDA NUEVA: *Habana*.—Año I, nº 4, correspondiente á Mayo: El Evangelio de hoy.—Lecciones sencillas sobre tuberculosis.—Documentos históricos: El último representante de los indios Caney.—Cuba debe tener su representación, por Eduardo F. Plá.—Escuelas especiales para niños de mentalidad superior.—Mañanas científicas, por el Dr. M. D.

COLECCIÓN ARIEL: *San José de Costa Rica*, Noviembre 3, nº 4, del 1º de Junio: Abdul-Hamid II.—Las matauzas de 1895-96 en Armenia, por Georges Ganlis.—El león, poesía, por Catulo Mendés.—La rosa de Hoel, por Armand Silvestre.—Crítica y bibliografía, por Remy de Gourmont.—Los fragmentarios, por Roberto Brenes Mesén.

ESPAÑA Y PORTUGAL: Catálogo de obras de Historia, Geografía, Literatura, Bellas Artes, etc., etc., publicado por Karl W. Hiersemann, librero anticuario: *Leipzig* 1909.

BOLLETÍN DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD: *San Salvador*.—Año 8, números 2 y 3: La tuberculosis, conferencia del Doctor Eduardo Liceaga.—Frecuencia y profilaxia de las enfermedades venéreas en la América Latina, por el Doctor Emilio R. Coni.

REVISTA MILITAR: *San Salvador*. Año V, número VII: El Tiro de la Infantería, por J. L. Carrillo.—Invenciones técnicas. El fusil del porvenir.—Las granadas de mano.—La granada Shrapnel para fusil de Hale.—El torpedo radio-automático Gabet.—Heroísmo Nacional, por el Capitán X. X.—Crónica extranjera.—Movimiento habido en el personal de Jefes y Oficiales del Ejército.

RESURRECCIÓN: *San Francisco de California*.—Año II, número 17, correspondiente á Abril: Un viaje á Tierra Santa, por Juan E. Camarillo.—Romance de un violinista, por Rafael M. Gallegos.—De pedagogía: Los pensionados, por Manuel Marinello.—De España: El militarismo y la ley de jurisdicciones, por J. B.—La mujer en el Japón.—El problema de Centro-América, por R. Rojo.—Historia del café.—Buen corazón, por Eugenio Fournier.—Es una importante revista ilustrada con finos fotograbados. En su sección bibliográfica dedica afectuosas fra-

ses á "El Herald" y "La Gaceta" de Tegucigalpa, lo mismo que á nuestra Revista, por las que damos las gracias al ilustrado colega.

EL FORO: *San José de Costa Rica*.—Tomó V, número 1º, correspondiente al 15 de Mayo: Moral profesional, nota de la Redacción.—El Código de Moral profesional de la Asociación Forense Americana, traducción por el Licenciado don Jorge Guardia.—Informe del Presidente de la Corte Suprema, Licenciado don Alejandro Alvarado.—Colonias para los Vagos, extracto y traducción del inglés por Alberto Brenes Córdova.—Ramón Quesada Mora ante la Corte Marcial: discurso del Doctor Alfredo Skinner Kleé ante el Consejo de Guerra reunido el 28 de Abril de 1909.—Bibliografía.—Notas.

LA CUNA DE AMÉRICA: *Santo Domingo*.—Año III, números 117 y 119 de Abril: La Religión de la humanidad, por F. García Godoy.—Véritas? poesía por Santiago Argüello.—Rufinito, por Fed. García y Godoy; nota crítica por Fed. Henríquez y Carbajal.—Pax, poesía, por R. Augusto Sánchez.—Homero: La Iliada y La Odisea, por Ramón Meza y Suárez Inclán; nota crítica por F. X. del Castillo Márquez.—For ever!.. En la muerte del gran antillano José Martí, por Bienvenido S. Nouel.—Diálogos del escritor y el Político, por Miguel de Unamuno. La Virgen de la Roca, por Ricardo R. Pérez.—Recuerdo de otro tiempo, croquis, por Rubén Darío.—Flor de Grecia, por Arquimedes Cruz.—Alegría, por B. Pichardo.—Homenaje, por Enrique Montaña, hijo.—Bajo los limoneros, por Rafael Damián h.—Lirio del arroyo, por Augusto Franco Bido.—Del Carnaval, por Valentín Giro.—Las Flores de la Muerte, por C. Armando Rodríguez.—Gritos, por Josefa Andrade Berti.—Manuel F. Cestero, por Daniel Ureña.—Cultura borinqueña.—Emoción aldeana, por Leopoldo Lugones. Trae ilustraciones en fotograbado. Grato nos ha sido encontrar entre los muy importantes trabajos de esta Revista los de las brillantes plumas de García Godoy y de Henríquez y Carbajal.

TRABAJA.....! *San Pedro de Marcoris*: Año VI, números, 395 al 401, del mes de Abril.



EL ANUNCIADOR ORIENTAL. *Santiago de Cuba*.—Año III, n.º. 74 del 23 de Mayo: El filósofo y el necio, por Marcos Zapata.

LA OPINIÓN: *San Francisco de California*.—Año I, n.º. 2, correspondiente á Mayo.

EL CORREO DEL VALLE: *Cali*.—Año XV, no 378, de Abril. El afán del día, por Otoniel Suárez. Cantos de la noche, por Ricardo Nieto.—El establo de Eva, por Vicente Blasco Ibáñez. Rondelines, por Julio César Arce. El Jaguar, por Laurentino Canal.

EL FERROCARRIL: *Trujillo*.—Año I, número 8, correspondiente al 22 de Mayo.

#### LIBROS

REFINITO (Sucesido históricos), por Ped. García Góloy: *Santo Domingo*.—Imprenta La Cuna de América.—1919.

AL MARGEN DE LA CIENCIA por José Ingenieros: *Buenos Aires*. J. Lajouane y C. Editores. 1928.

Próximamente daremos cuenta de estos importante libros.

#### LAS FIESTAS GUTTENBERIANAS

Vamos á hacer al correr de la pluma, una crónica de las anunciadas fiestas con que los tipógrafos de esta capital glorificaron el día de ayer, onomástico del inventor de la Imprenta, Juan Guttenberg, como una muestra de cariño hacia el inmortal hijo del genio

El miércoles 23, á la hora en que el sol en su carrera hacia el ocaso se paraba en el cenit, se anunció el principio de la fiesta con la estruendosa algarabía de las campanas que con animadas y sonoras vibraciones llevaban la alegría por doquiera, al mismo tiempo que los clásicos cohetes rompían el seno del espacio y los petardos dejaban oír sus voces estridentes.

Por la noche, y como estaba anunciado, se quemaron los variados fuegos de artificio en la plaza de La Li-

bertad de Comayagüela, en donde el pueblo entusiasmado se confundió con lo más culto de nuestra sociedad, lo que no esperábamos, porque desde muy temprano las nubes se inquietaron, como queriendo verter sus cántaros de agua.

A las dos a. m. del día de ayer, una campana de lentas armonías, convidaba á los vecinos á gozar, y á las 4 salieron de los altos campanarios de todas las iglesias los sonidos arrebatadores del ronco bronce de todas las campanas.

A las 8 nos dirigimos á la Tipografía Nacional, donde oímos religiosamente la preciosa marcha "Los Tipógrafos," que para tal acto escribiera uno de nuestros compositores nacionales, el Coronel don Marcial Maradiaga, y de allí, ya todos reunidos, salimos en procesión hacia el parque La Merced, en donde dejó oír su voz don Froilán Turcios, el ruiseñor de nuestra musa, el amado del ensueño, torrentes de armonía y de luz de vistosos cambiantes. Y es que Turcios, que extrae sus pensamientos del éter, sabe blasfemar, como sabe cantar y llorar. Una salva de aplausos hizo honor á su brillante discurso. A continuación, al compás de los acordes de la marcha "Los Tipógrafos," nos dirigimos al parque La Libertad, donde se destaca imponente, blanca y pura, la encarnación divina del ideal humano: LA LIBERTAD; y allí se oyó una voz pujante, y era que el intelectual Enrique Pinel, desgranaba en el espacio sus frases montalvinas, y concluyó pidiendo con voz de acero algo que á nuestro suelo le faltara; de aquí nos dirigimos al parque de Morazán, y bajo la som-

bra protectora del pedestal bronceo del héroe y mártir, dejó oír su voz el joven poeta don Alonso A. Brito, pronunciando un discurso elocuente que arrancó del público numerosos aplausos. De este lugar la concurrencia se dirigió al edificio de la Tipografía Nacional, donde se levantaba majestuosa una soberbia alegoría donde estaba el retrato de Guttenberg, el viejo de la lengua cabellera, con los periódicos que se publican en esta capital á los lados y la máquina del progreso en el reverso. Allí, en medio de la multitud y bajo la efigie del gran inventor, ocupó la tribuna don Edmundo Lozano A., quien con voz sonora leyó el discurso que en nombre de *La Prensa* escribiera el viejo campeón de las lides periodísticas centro-americanas, don Carlos Selva, que por motivos de enfermedad no pudo leer y que publicamos en otro lugar.

Después improvisó espléndidamente el joven poeta don Adán Canales. Obsequióse en seguida á los concurrentes con magníficas copas de licor y con el *lunch* que se había preparado, concluyéndose la fiesta con los fuegos artificiales que se quemaron por la noche en el Parque Central, donde se oyó un magnífico concierto ejecutado por nuestra Banda Marcial.

(De "La Prensa," del 25 de Junio de 1909.)

### ONOMASTICO DEL DOCTOR DURON

#### Manifestaciones de simpatía de los estudiantes universitarios

Con motivo del onomástico del señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Doctor don Rómulo E.

Durón, los estudiantes de dicha Facultad dispusieron mostrarle de alguna manera su reconocimiento y simpatías por su labor meritoria en las tareas de la enseñanza. Y al efecto, á las cuatro de la tarde de ayer reuniéronse los jóvenes estudiantes en el local de la Universidad, de donde se encaminaron en grupo á casa del festejado, con objeto de saludarlo y ofrecerle un concierto que tendría lugar á las ocho de la noche. El señor don Salvador Rosales y R. manifestó al señor Durón el objeto de la visita, dijo de los sentimientos que animan á la juventud respecto al señor Decano, y habló también del papel que el elemento joven está llamado á desempeñar en el futuro. El señor Decano contestó, con frases llenas de emoción, á las dicciones del señor Rosales, que había interpretado en aquel acto los sentimientos de la juventud estudiosa. El Doctor Durón, con su palabra fácil y correcta, dió muestras de agradecimiento, y alentó á la juventud á encaminarse por un sendero de gloria, honores y prosperidad. *Incontinenti*, el Doctor don Alberto A. Rodríguez, Secretario del mencionado plantel, que allí presente se encontraba, entusiasmado por aquel acto de verdadera gratitud, hizo oír su voz, y con pléthora de razonamientos, expuso á la juventud los mismos deseos, felicitando al Doctor Durón por verse agasajado de tal suerte por aquellos que han llegado á apreciar en lo que valen los conocimientos y luces que actualmente difunde. A continuación, el señor don Gonzalo Sequeiros ofreció el concierto que se había preparado.

A las ocho de la noche, de nuevo reunidos en el parque Cabañas,

empezó allí el concierto anunciado, yéndose á las ocho y media á casa del Decano.

Las bellas que acompañaban al Doctor Durón hicieron trocar el concierto en baile, pues, ¿quién no se decide á tal objeto teniendo á la mano los dos elementos necesarios para ello? Terpsícore reinó un rato en el salón.

Los sorbetes y brindis animaron la reunión. Terminó hasta las once, hora en que todos se encaminaron á casa del Doctor Rodríguez á obsequiarle con una serenata; después de la cual algunos, pensando en sus adorados tormentos, decidieron irles á endulzar su sueño con las dulces melodías de la orquesta. Una de ellas fué la espiritual Mercedes Lainez. También se desveló de esta manera al ilustrado Doctor Federico Uclés, frente á cuya casa finalizó tanta alegría y entusiasmo:

OSCAR.

(De El Herald del 23 de Julio de 1860.)

## DOCUMENTO HISTORICO

Carta que el Excelentísimo señor Capitán General Presidente de la República de El Salvador, don Gerardo Barrios, dirigió á su Excelencia el Presidente de Honduras.

GERARDO BARRIOS,

Capitán General y Presidente de la República de El Salvador.

San Salvador, Septiembre  
 22 de 1860.

Excelentísimo señor Presidente de Honduras, General don Santos Guardiola.

Muy señor mío que aprecio:

El Gobierno de Guatemala, por medio de un extraordinario violen-

to, me ha dado la noticia de la captura de todos los filibusteros en la boca del Río Tinto, y que conducidos á Trujillo, en el vapor *Icarus*, serán pasados por las armas, el día 7 del corriente, Walker y el segundo en jefe de la expedición. Estas importantísimas noticias han sido dadas por el Coronel Godoy al Gobierno de Guatemala, las que se han insertado en nuestra *Gaceta Oficial*.

Ha sido terrible el desenlace de este drama para el filibusterismo, que tendrá más cuidado para emprender campañas desesperadas.

Yo no encontraría expresiones propias para significar mi gratitud á las autoridades inglesas. Su cooperación eficaz contra Walker, ha economizado á Centro-América inmensos sacrificios.

A pesar del feliz término de las cosas, yo desearía que por espacio de dos meses cruzaran las aguas de la costa las goletas, porque en Norte América va á causar alboroto la muerte de Walker, y bien pudieran algunos fanáticos y especuladores que han gastado buenas sumas, aprovechar la irritación para emprender una nueva cruzada. Yo estaba en aquel país cuando llegó la noticia de que en Cuba habían sido fusilados el General López y muchos filibusteros; la exaltación era general, mucho sufrieron los españoles, y aseguro á V. E. que sólo faltó un caudillo y algunos buques para que se hubiese realizado una nueva expedición.

En estos términos he escrito al Gobierno de Guatemala.

Mucho deseo saber los detalles de la muerte de Walker: un bandido

tan famoso, inspira curiosidad en sus últimos momentos.

Aunque interrumpidas nuestras relaciones con el Gobierno de Nicaragua, á causa de la acogida que aquella prensa ha dado á los escritos que contra mí han publicado ciertos *filibusteros libertadores del Salvador*, que residen allá, tuve una carta por el vapor, del General Chamorro, que es amigo mío, y que ahora está encargado del Poder Ejecutivo, invitándome para la Unión Nacional de los Estados de Centro-América; á fin de asegurar la común independencia. Yo que me he quebrado tantas veces la cabeza queriendo hacer prevalecer esa idea, y que he escollado siempre en los intereses locales, dí al General Chamorro una contestación presentándole un proyecto análogo que otra vez, nació en Nicaragua, y es éste: que en lugar de federarse los Estados para obtener un Gobierno débil como el antiguo federal, se formen dos Repúblicas entre Guatemala y El Salvador, Honduras y Nicaragua, dejando á Costa-Rica su modo de ser por la posición topográfica y la distancia.

Si el proyecto es descabellado, no es mío; porque recuerdo que Nicaragua, después de la guerra contra los filibusteros, mandó comisionados al Gobierno de Costa-Rica proponiéndole esa fusión para formar una sola República.

Por los años de 1834 ó 35, el Salvador y Honduras quisieron formar un solo Estado, y este negocio se discutió en esta Legislatura, siendo yo Diputado, de modo que recordando estos hechos, yo no he tenido embarazo en transmitir ahora la

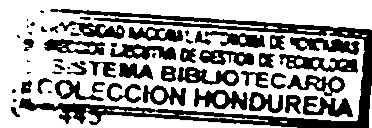
idea, tanto más que soy amigo de la concentración y de los Gobiernos económicos y fuertes.

Mi pensamiento excluye las tropas y los balazos. Si tal pudiera producir, siga la danza de soberanías, que esto es mejor que guerra civil. Ahora, si para realizar el proyecto es necesario que yo deje el mando en virtud de una nueva organización social, estoy pronto y decidido á hacerlo y con mucho gusto; bien entendido que no entro por arreglos nacionales que no den por resultado la centralización del Poder. Lo demás es impropio para nuestras circunstancias, y no caeré en los defectos anteriores, que pueden traer complicaciones al país que embaracen la marcha que se han trazado los Estados.

Podía proponer una sola República; pero no desconozco que se despertarian los antiguos celos contra Guatemala, lo que vendría á ser una perturbación peligrosa; por eso hablo de dos Repúblicas, una *guanaca* y otra *chapina*, para que queden anodadas las antiguas odiosidades.

Supuesto vamos á entrar en cierta calma después del desenlace de la expedición de Walker, podíamos emplear ese tiempo en compactarnos para lo futuro, y no sólo estar prontos para conservar la integridad de nuestro territorio, sino para que se asegure la paz interior, bajo cuya única base puede prosperar el país.

Yo sé que como están ahora las Repúblicas de Centro-América, están mal, porque no tienen medios de una existencia segura y digna; dígolo de una vez, son parodias de nación y sus gobiernos son parodias.



Tengo derecho para decirlo porque soy al presente Jefe de un Estado, y he andado medio mundo, tanto por Europa como por América, y sé muy bien lo que es Nación y Gobierno; por tanto, creo que somos el ridículo personificado ante aquellos seres políticos que ocupan el globo.

A Centro-América no le faltan elementos para ser como algunos Estados Alemanes, ó poco menos que Bélgica y Holanda, que aunque de tercer ó cuarto orden, en Europa tienen una representación proporcionada sin aparecer despreciables ó insignificantes.

Mucho ha hecho la Providencia Divina por salvarnos de los filibusteros, siendo visibles los milagros; temo que la canse nuestra inercia, y que un día nos abandone y caigamos en el abismo.

Yo no levantaré la voz de Nacionalidad, porque lo primero que se iba á decir era: "Ya Barrios quiere guerra." No, señor, yo no quiero guerra, ni aun quiero que se diga que pienso en ella. Sea V. E., el Jefe de Nicaragua ó el de Guatemala, el que levante el pendón de Nacionalidad: inspirado por la experiencia y aleccionado por los hechos, yo no haré más que reconocer mi causa y suscribir á todo, hasta deponer el mando que ofrezco en obsequio de la Unión Nacional.

He creído de mi deber hablar á V. E. de estos pensamientos, por haberlos escrito al Jefe de Nicaragua, siempre con el fin de que reine la buena inteligencia por medio de la franqueza.

Deseo á V. E. completa salud, y en medio de ella le felicito por el triunfo adquirido por ese Gobierno,

de haber encontrado Walker su sepulcro en el territorio de Honduras.

Soy de V. E. atento, afectísimo S. Q. B. S. M.

G. BARRIOS.

## BOLIVAR, PEDAGOGO

### MÉTODO PARA LA EDUCACIÓN DE UN NIÑO, SEGÚN EL LIBERTADOR

Los sucesos inmensos que se verificaron al Sur de Colombia y en el Perú y Bolivia en los años que transcurrieron hasta 1825, ocuparon completamente toda la atención del Libertador Bolívar; mas en el primer término de reposo pensó en su sobrino, hijo de su hermano Vicente, á quien amaba con ternura, y escribió enviando desde Magdalena, cerca de Lima, las instrucciones para el maestro á quien Alderson hubiera confiado la educación de su sobrino Fernando en los Estados Unidos de América.

Dice así:

"La educación de los niños debe ser siempre adecuada á su edad, inclinaciones, genio y temperamento.

Teniendo ahora mi sobrino más de doce años, deberá aplicarse á aprender los idiomas modernos sin descuidar el suyo. Los idiomas muertos deben estudiarse después de poseer los vivos.

La geografía y la cosmografía deben ser los primeros conocimientos que haya de adquirir un joven.

La historia, á semejanza de los idiomas, debe principiarse á aprender por la contemporánea, para ir remontando por grados hasta llegar á los tiempos oscuros de la fábula.

Jamás es demasiado temprano para el conocimiento de las ciencias exactas, porque nos enseñan el análisis en todo, pasando de lo conocido á lo desconocido, y por este medio aprendemos á pensar y á raciocinar con lógica.

Generalmente todos pueden aprender la geografía y comprenderla, pero no sucede lo mismo con el Algebra y el cálculo integral y diferencial.

La memoria demasiado pronta siempre es una facultad brillante, pero redundante en detrimento de la comprensión; así es que al niño que demuestra demasiada facilidad para retener sus lecciones de memoria deberá enseñársele aquellas cosas que le obliguen á meditar, como resolver problemas y poner ecuaciones; viceversa, deberá ya enseñársele de memoria y á recitar las composiciones escogidas de los grandes poetas; tanto la memoria como el cálculo están sujetos á fortalecerse con el ejercicio.

La memoria debe ejercitarse cuanto sea posible, pero jamás fatigarla hasta debilitarla.

La estadística es un estudio necesario en los tiempos que atravesamos, y deseo que la aprenda mi sobrino.

Con preferencia se le instruirá en la mecánica y en las ciencias del ingeniero civil, pero no contra su voluntad, si no tiene inclinación á esos estudios.

La música no es preciso que la aprenda, sino en el caso que tenga pasión por este arte, pero sí debe poseer, aunque sea rudimentos de dibujo lineal, de astronomía, química y botánica, profundizando más ó menos en esas ciencias, según la inclinación ó gusto por alguna de ellas.

La enseñanza de las buenas costumbres ó hábitos sociales es tan esencial como la instrucción; por eso debe tenerse especial cuidado en que aprenda en las cartas de Lord Ches-

terfield á su hijo, los principios y modales de un caballero.

La moral en máximas religiosas y en las prácticas conservadoras de la salud y de la vida es una enseñanza que ningún maestro puede descuidar.

El derecho romano, como base de la legislación universal, debe estudiarlo.

Siendo muy difícil precisar dónde termina el arte y principia la ciencia, si su inclinación le decide á aprender, algún arte ú oficio, yo lo celebraría, pues abundan entre nosotros médicos y abogados, pero faltan buenos mecánicos y agricultores, que son los que el país necesita para su prosperidad y bienestar.

El baile, que es la poesía del movimiento y que da gracia y soltura á la persona, á la vez que es un ejercicio higiénico en climas templados, deberá practicarlo, si es de su gusto.

Sobre todo recomiendo á U.d. inspirarle el gusto por la "ciudad culta" donde el bello sexo ejerce su benéfico influjo, y ese respeto á los hombres de edad, saber y posición social, que hace á la juventud encantadora, asociándola á las esperanzas del porvenir.

Pueblo de Magdalena, cerca de Lima, año de 1825.

SIMÓN BOLÍVAR.

(De la "Unión Ibero Americana," de Madrid).

---

### Nuestra Revista en Chile

---

Universidad de Chile  
Rectoría

Santiago, 2 de Mayo de 1909.

Señor Licenciado

don Rómulo E. Durón.

Tegucigalpa.

Distinguido señor:

Con sumo placer he recibido los primeros números de la *Revista de*

la Universidad; y me es grato enviarle á Ud., director de ella, juntamente con mis agradecimientos, mis felicitaciones.

Merced á esta nueva publicación, los extraños vamos á conocer los primeros pasos de aquella corporación y los persistentes esfuerzos que hace para desarrollar la cultura del inteligente pueblo de Honduras.

Con distinguida consideración, soy de Ud., señor, muy atento y S. S.

VALENTÍN LETELIER.

### Artistas del sonido y de la palabra

Del diario independiente "El País," de 27 de Mayo retropróximo, que se edita en Tegucigalpa (Honduras), tomamos los siguientes conceptos que enaltecen á nuestros compatriotas los Señores don Pedro Elías Gutiérrez y don Pedro Montesinos, con quienes nos congratulamos:

Un venezolano amigo de Honduras

#### RELACIONES Y CANJES

El distinguido escritor, don Pedro Montesinos, ha enviado de El Tocuyo al inteligente tipógrafo don Rufino Banegas, con quien cultiva desde hace algún tiempo constantes relaciones, una colección de piezas de baile, escogidas del aplaudido compositor venezolano Pedro Elías Gutiérrez. De esas piezas ha estrenado un hermoso vals la orquesta "Verdi," que dirige nuestro amigo don Rafael Coello Ramos, quien asegura que es una composición de mérito.

El señor Montesinos envía frecuentemente á nuestro compatriota Banegas libros y periódicos de Venezuela, y en cambio, éste le remite libros y folletos de autores hondureños. De ese modo lo ha puesto en relación con varios de nuestros hombres de Letras, y mantiene correspondencia seguida con los Licenciados don Rómulo E. Durón, don Esteban Guarliola y don Eduardo Martínez López, y con los señores don Juan María Cuéllar, don Jeronías Cisneros, don Adán Canales, don Rafael Coello Ramos y otros más.

Ultimamente ha remitido al señor Banegas una obra titulada *Lecciones de comercio*, libro muy interesante por los datos que contiene sobre Venezuela, y varios números de su importante revista "Micrópolis," que han sido obsequiados á algunos escritores de esta ciudad.

También ha enviado: al Licenciado Durón, el *Manual de Historia de Venezuela*, por don Felipe Tejera; á don Jeronías Cisneros, algo de su obra inédita *Naciones de ortografía y ortología castellanas*, y al Licenciado Martínez López, la novela *El hombre de hierro*.

Para que se conozca el juicio que el señor Montesinos tiene acerca de nuestros escritores, copiamos dos párrafos de la última carta que dirigió al señor Banegas:

"He leído todas las obras que Ud. tuvo la bondad de remitirme: por ellas, que son documentos de gran mérito, infero que su hermosa Patria está muy á la vanguardia entre las más cultas naciones Hispano-americanas. Intensa satisfacción me produjo su lectura, pues están muy bien escritas, muy bien pensadas y muy bien impresas."

"No recuerdo si le he pedido las obras filológicas del doctor Membreno que en Venezuela no se conocen y me interesa poseer, por mi afición á estudios de esa índole."

Como hondureños, agradecemos al señor Montesinos el concepto favorable y sus frases encomiásticas acerca de nuestra cultura intelectual; y ojalá pudiéramos establecer relaciones cordiales y frecuentes con los literatos y periodistas de Hispano América, que en ese cambio de libros y folletos, en ese comercio de ideas, saldríamos ganando, pues estaríamos siempre al corriente del movimiento científico y literario de nuestras hermanas por la raza, por el origen, por el idioma y por perseguir los mismos propósitos y aspirar á idénticos ideales.

(De "El Progreso," Estado de Mérida, Venezuela.)

### NOTAS

POSICIÓN.

El 24 de Junio recién pasado tomó posesión de las Carteras de Instrucción Pública y Agricultura el Doctor don Vicente Mejía Colindres.

EL DOCTOR UCLÉS. —

Con satisfacción reproducimos en el presente número los artículos que *El Figaro* y *La Información*,

de San José, Costa-Rica, publicaron con motivo de haber sido designado Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana de Cartago el Doctor don Carlos Alberto Uclés. Esos artículos fueron publicados con un buen retrato de éste en fotografiado.

Esos artículos revelan que en Costa-Rica se aprecia como es debido al Doctor Uclés, nuestro querido y respetado amigo, por sus altos é indiscutibles merecimientos.

**INCORPORACIÓN.—**

Por acuerdo de 25 de Junio, el Poder Ejecutivo ha declarado incorporado como Abogado de Honduras al Doctor don Miguel Prado h., de la Escuela de Jurisprudencia de la República de El Salvador.

**ACUERDO SUPREMO.—**

Ministerio de  
Instrucción Pública

Tegucigalpa: 6 de Julio de 1909.  
Señor Rector de la Universidad Central.--Presente.

Transcribo á usted el acuerdo que dice:—"Tegucigalpa: 6 de Julio de 1909.—El Presidente de República, En vista de la situación anormal del Erario Público y existiendo las causas que motivaron el acuerdo de 24 de Abril de 1907, por el que se suprimía temporalmente el empleo de Rector de la Universidad,—Acuerda:—Suspende temporalmente el Rectorado y Secretaría de la Universidad, rindiendo las más expresivas gracias á los Licenciados don Rómulo E. Durón y don Alberto A. Rodríguez por los importantes servicios que en aquellos empleos prestaron al país.—Comuníquese.—Dávila.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,— V. Mejía Colindres."

De Ud. atento S. S.— V. Mejía Colindres.

**OBSEQUIO.—**

El Doctor don José María Ochoa Velásquez, Ministro de Relaciones Exteriores, ha tenido la fineza de enviar con atenta nota á la Univer-

sidad Central, para la Biblioteca de la misma, un ejemplar de las actas y documentos de la Tercera Conferencia Internacional Americana reunida en Río de Janeiro en 1906.

Damos las gracias al señor Ministro, en nombre del establecimiento.

**EL CÓDIGO CIVIL PATRIO.—**

Con la lección que aparece en el presente número terminan las que publicó el diario "El País," de esta ciudad. Las siguientes verán, pues, la luz por la vez primera en nuestra Revista. El Licenciado don Presentación Quesada, Director que fué de aquel diario, tuvo la bondad de obsequiarnos con el manuscrito que contiene la *Lección X*, y manifestándonos haberse perdido en la Redacción el que contenía la *Lección IX*, suplicamos al Doctor Alvarado Manzano se sirviera dictarla de nuevo, y no tuvo inconveniente en deferir á nuestros deseos, por lo que le rendimos nuestros agradecimientos. El Doctor Alvarado continuará pronto dictando las lecciones subsiguientes.

**CONCHA M. DE SOTO.—**

Un estimado amigo nuestro nos ha presentado para su publicación las lecciones de moral que, con el título de *La barquilla de salvación de mi hija*, ha escrito un notable Sacerdote hondureño, de cuyo nombre es anagrama el que encabeza estas líneas. Versando este trabajo sobre uno de los aspectos de la educación, gran problema en el que todos debemos pensar y á cuya solución todos debemos concurrir, lo hemos insertado gustosos en el presente número, pues en él se encontrarán, fuera de los puntos en que se pueda estar en desacuerdo, sana doctrina y alteza de miras en favor de la honra y de la dignificación de la mujer.

**COMENTARIOS AL CÓDIGO CIVIL.—**

Por no haber recibido la continuación de este interesante trabajo de nuestro amigo y colaborador el señor Licenciado Quesada, no aparece en el presente número.